



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

**41<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 4 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Thomson ..... (Fiji)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 63 del programa

### Informe del Consejo de Derechos Humanos

#### Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/71/53, A/71/53/Add.1 y A/71/53/Add.2)

**El Presidente** (*habla en inglés*): En relación con este tema, quiero recordar que, en su 2<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General decidió examinar el tema 63 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, de conformidad con la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011.

Si los miembros me lo permiten, formularé a continuación una declaración.

Quisiera comenzar dando la bienvenida a la Asamblea General al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Embajador Choi Kyonglim. También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar una vez más a los 14 nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos que fueron elegidos la semana pasada por la Asamblea General.

Para el Consejo de Derechos Humanos, 2016 ha sido un año histórico. A medida que la comunidad internacional ha conmemorado el décimo aniversario de la creación del Consejo y ha tenido la oportunidad de reflexionar sobre sus logros, hemos examinado su lugar preeminente en la estructura mundial para los derechos humanos. Desde cualquier punto de vista, es evidente que el Consejo de

Derechos Humanos ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la universalidad, la interdependencia y la indivisibilidad de todos los derechos humanos. Ha fortalecido firmemente nuestros esfuerzos colectivos por proteger los derechos humanos en todo el mundo.

Los mecanismos amplios e interconectados de los derechos humanos que supervisa el Consejo —incluido el examen periódico universal, los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados— han situado al Consejo al mando de nuestra labor de defender las normas vigentes de derechos humanos. Nos han permitido establecer nuevas normas, exigir la rendición de cuentas y la reparación por violaciones y garantizar que se promuevan y comprendan las dimensiones de derechos humanos de los nuevos desafíos. Una y otra vez, el Consejo de Derechos Humanos ha arrojado luz sobre las violaciones de derechos humanos en todo el mundo y ha señalado a la atención mundial las violaciones manifiestas y sistemáticas que requieren la adopción de medidas urgentes por parte de la comunidad internacional.

El examen periódico universal ha sido fundamental para el éxito del Consejo. El examen se basa en las premisas fundamentales de la igualdad de trato de las naciones y de permitir a todos los Estados Miembros que colaboren entre sí en condiciones de igualdad a fin de mejorar los derechos humanos en todos los países. El carácter abierto e inclusivo del proceso de examen periódico universal ha sido fundamental para su credibilidad, y celebro la participación de la sociedad civil,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-36142 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



las instituciones nacionales de derechos humanos, las instituciones académicas y otros defensores de los derechos humanos en estos procesos. Con ese fin, aliento a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible para que la sociedad civil pueda realizar libremente su labor en nuestras sociedades y participar plenamente en los mecanismos de derechos humanos.

Cuando la atención mundial se centra en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todos debemos reconocer que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la mejor manera de que todas las personas puedan ejercer sus derechos. De hecho, la Agenda 2030 se basa en el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de todas las personas y, si se aplica con eficacia, nos permitirá construir sociedades pacíficas e inclusivas, empoderar a las mujeres y las niñas, abordar la discriminación y la desigualdad, poner fin a la explotación, la trata y la tortura y promover el estado de derecho, eliminar la pobreza extrema y luchar contra el cambio climático.

El Consejo de Derechos Humanos tiene un papel fundamental que desempeñar en la promoción de las dimensiones de derechos humanos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Garantizar que la aplicación de la Agenda se lleve a cabo de manera compatible con las normas internacionales de derechos humanos exige la atención de todos nosotros.

Si bien el Consejo de Derechos Humanos ha realizado progresos importantes en nombre de la humanidad, es evidente que queda mucho por hacer. En los próximos 10 años debemos mantenernos firmes en nuestro apoyo a la labor del Consejo de Derechos Humanos, por difícil que sea a veces para algunos de nosotros. Será esencial que el Consejo siga siendo visible y digno de crédito, conserve su carácter universal y prosiga su papel central en la estructura de las Naciones Unidas.

La protección de los derechos humanos de la población mundial requiere vigilancia y universalidad. Dejo a los Miembros con las famosas palabras de Nelson Mandela:

“negar a las personas sus derechos humanos es desafiar su propia humanidad”.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011, tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Choi Kyonglim.

**Sr. Choi Kyonglim** (*habla en inglés*): Es un gran placer y un honor para mí comparecer hoy ante la Asamblea General para presentar el informe anual del

Consejo de Derechos Humanos (A/71/53). En primer lugar, permítaseme, aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros del Consejo. Estoy seguro de que todos los nuevos miembros harán una valiosa contribución para promover el objetivo común de todos los miembros del Consejo, a saber, la promoción y la protección de los derechos humanos para todos.

Comenzamos 2016 con esperanza y optimismo y la determinación común de edificar un mundo más seguro y un futuro mejor para todos. Sin embargo, lamentablemente, este año ha ido pasando enfrentando continuos y emergentes conflictos armados, crisis humanitarias, atentados terroristas y otros actos que sacuden nuestras nociones de seguridad, derechos humanos, paz y estabilidad. Hemos sido testigos de que los principales retos para la comunidad internacional —desde los enfrentamientos religiosos hasta las provocaciones militares y la crisis de los refugiados— no desaparecerán fácilmente. Además, la situación de derechos humanos en el mundo se está deteriorando ante nuestros ojos.

Por una parte, es evidente que, si no todos, muchos de esos problemas se derivan de una falta por parte de los Estados, y cada vez más los agentes no estatales, de respetar, proteger y defender las normas internacionales de derechos humanos. Por otra parte, durante esos períodos de incertidumbre e inseguridad, las violaciones y abusos de derechos humanos se hacen más probables y más frecuentes, lo que debilita aún más la seguridad y aumenta la vulnerabilidad.

En este contexto complejo y difícil, el Consejo de Derechos Humanos ha trabajado arduamente para cumplir su mandato como foro principal de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El historial y los logros del Consejo desde su creación son testimonio de su capacidad de respuesta y su flexibilidad para hacer frente a las cuestiones de derechos humanos en todo el mundo. Solo este año, el Consejo de Derechos Humanos aprobó un total de 149 resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidencia. De ellas, 114 fueron aprobadas sin votación. Muchas de las resoluciones, en particular sobre cuestiones específicas de cada país, fueron iniciativas interregionales, lo que confirma la capacidad del Consejo para superar las diferencias políticas y adoptar medidas unificadas sobre importantes cuestiones de derechos humanos.

Siria siguió ocupando gran parte del programa del Consejo de Derechos Humanos a lo largo de todo el año. El Consejo prorrogó una vez más el mandato de la Comisión de Investigación, y hace apenas dos semanas el

Consejo celebró un período extraordinario de sesiones sobre el deterioro de la situación de derechos humanos en Siria y la reciente situación en Alepo. Durante el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Comisión de Investigación que realizase una investigación especial de los sucesos ocurridos en Alepo para identificar a todos los que, por motivos razonables, resulten sospechosos de ser responsables de haber cometido presuntos abusos y violaciones de la legislación internacional de derechos humanos y apoyar los esfuerzos por garantizar que los autores rindan cuentas de sus actos.

El Consejo también examinó las actualizaciones y los informes de la Comisión de Investigación sobre los derechos humanos en Eritrea y el informe de la investigación independiente de las Naciones Unidas para Burundi, creada el pasado mes de diciembre en virtud de la resolución S-24/1, cuando el Consejo pidió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que enviase una misión de expertos independientes a Burundi para investigar las violaciones y los abusos de derechos humanos cometidos desde abril de 2015. Tras el informe de la investigación independiente, presentado en septiembre, el Consejo decidió establecer una Comisión de Investigación sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, con el mandato de investigar a fondo las violaciones y los abusos de derechos humanos cometidos desde abril de 2015.

Recordando las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado que designase a dos expertos independientes que apoyasen la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El grupo de expertos independientes tiene el mandato de centrarse en las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos, en particular cuando esas violaciones constituyen crímenes de lesa humanidad. Los expertos presentarán su informe al Consejo el próximo mes de marzo.

En el último año, el Consejo también estableció la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur en virtud de la resolución 31/20, de 23 de marzo de 2016. La Comisión tiene el mandato de supervisar e informar sobre la situación de derechos humanos en el país y formular recomendaciones para mejorarla. La Comisión también presentará su informe al Consejo el próximo mes de marzo y compartirá el informe con la Asamblea General.

En 2016, el Consejo prorrogó los mandatos existentes sobre procedimientos especiales para países concretos, relativos a Belarús, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, la República Islámica del Irán, Malí, Myanmar, Somalia y el Sudán.

Además de responder a situaciones de emergencia y crisis en todo el mundo, a lo largo del año, el Consejo de Derechos Humanos también abordó varias cuestiones de interés mundial. En particular, durante la mesa redonda de alto nivel de este año sobre la promoción de la integración de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Consejo examinó las nuevas oportunidades derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para promover los derechos humanos y examinó cómo podría contribuir la Agenda 2030 a acercar los tres pilares de las Naciones Unidas.

Con el afán de no dejar a nadie atrás, el Consejo de Derechos Humanos participó en una amplia gama de debates temáticos y celebró 20 mesas redondas sobre cuestiones importantes, como el estado de la discriminación racial en todo el mundo, los derechos humanos y el cambio climático, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos del niño, los derechos humanos de las mujeres, el uso del deporte y el ideal olímpico para promover los derechos humanos para todos, las dimensiones de derechos humanos de la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo y a su examen periódico universal.

Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos desempeñan un papel central en la respuesta a los problemas de derechos humanos a lo largo de todo el año, al actuar como los ojos y oídos del Consejo y una luz brillante en los rincones más oscuros del mundo. Los informes de los titulares de los mandatos sobre procedimientos especiales constituyen una de las principales fuentes de información fidedigna sobre las situaciones de derechos humanos en todo el mundo y proporcionan una base sólida para los diálogos y los debates en el Consejo.

En 2016, el Consejo estableció dos nuevos mandatos sobre procedimientos especiales: un experto independiente en protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y un relator especial sobre el derecho al desarrollo. El Consejo también decidió modificar el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y aumentó el número de miembros a siete,

para que representen a cada una de las siete regiones socioculturales indígenas. Espero que la creación y la mejora de esos mandatos se traduzcan en un mayor fortalecimiento de la labor que realiza el Consejo en materia de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.

Permítaseme ahora referirme al examen periódico universal, que se está llevando a cabo en Ginebra en estos momentos. Estamos acercándonos rápidamente al final del segundo ciclo del examen periódico universal, y el tercer ciclo se espera que se inicie el próximo mes de mayo. El proceso continúa recibiendo comentarios positivos de todos los interesados, y quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar algunas de las tendencias positivas y algunos de los problemas que se plantean.

Sigue preservándose el principio de la universalidad del examen periódico universal, con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la mayoría de los casos, las delegaciones siguen estando representadas a nivel ministerial. Sin embargo, la participación de los países pequeños y los Estados que no tienen representación en Ginebra es un desafío respecto del principio de la universalidad. En ese sentido, la creciente atención que se dedica a las necesidades de esos Estados mediante diversos programas y actividades han ayudado a mantenerlos implicados en el proceso.

Otro principio importante en el proceso del examen periódico universal es su periodicidad. La atención que dedican los Estados a la aplicación de las recomendaciones formuladas en los ciclos de examen anteriores al redactar sus informes nacionales y presentarlos en el grupo de trabajo es muy bien recibida, y refleja debidamente el carácter cíclico de los exámenes. Al avanzar hacia el tercer ciclo, habrá que fortalecer el enfoque sobre el seguimiento y la aplicación a fin de salvaguardar la eficacia y la credibilidad del mecanismo de seguimiento.

Los Estados fortalecen cada vez más sus procesos y sistemas nacionales para facilitar una colaboración más sistemática y un seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal, junto con otros mecanismos de derechos humanos. Se anima a adoptar este enfoque y debemos seguir fomentándolo.

La protección de la función de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos en nuestra labor es una cuestión de gran importancia. La participación activa y la contribución de la sociedad civil son fundamentales para la tarea del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, que lo convierten en un foro singular entre los órganos intergubernamentales de las

Naciones Unidas. En el transcurso de este año, he sido informado sobre los presuntos casos de intimidación, amenazas y represalias contra las personas que cooperan o han cooperado con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, y me he ocupado de ellos. He exhortado al Consejo en reiteradas ocasiones que se garantice la seguridad de la participación de la sociedad civil en nuestros trabajos y, cuando ha sido necesario, he tratado directamente con los Estados interesados. Quisiera reiterar una vez más que, sin la contribución de la sociedad civil el Consejo y sus mecanismos, carecerían de la información sustantiva y el apoyo necesarios para cumplir de manera eficaz sus mandatos. Es esencial que los representantes de la sociedad civil reciban una protección adecuada para operar en un entorno libre, abierto y seguro que proteja y promueva sus propios derechos humanos.

Permítaseme ahora referirme a las cuestiones que atañen directamente a la labor de la Asamblea. Este año, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una serie de resoluciones con recomendaciones formuladas a la Asamblea General. Mediante la resolución 31/17, sobre la situación de los derechos humanos en Siria, aprobada en marzo, el Consejo de Derechos Humanos recomendó a la Asamblea General que presentara los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria al Consejo de Seguridad para que adoptar las medidas oportunas. Y en junio, el Consejo de Derechos Humanos pidió que la Asamblea General presentara a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas el informe y actualizaciones orales de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea para su examen y la adopción de las medidas apropiadas.

El Consejo también recomendó que la Asamblea General se mantuviera informada del asunto de asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las violaciones del derecho internacional en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Se recomienda a la Asamblea General que siga ocupándose del asunto hasta que quede convencida de que la adopción de medidas apropiadas con respecto a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza hayan sido adoptadas o se estén adoptando a nivel nacional o internacional para asegurar que se haga justicia a las víctimas y se exija una rendición de cuentas a los culpables. Por último, en la resolución 32/28, aprobada en junio, el Consejo recomendó que la Asamblea General aprobara la declaración sobre el derecho a la paz.

Antes de concluir, quisiera referirme brevemente a los graves desafíos que enfrenta el Consejo de Derechos Humanos en lo que respecta a los recursos necesarios para proseguir sus actividades. Como mencioné anteriormente, el Consejo sigue adoptando numerosas resoluciones y decisiones, que entrañan considerables repercusiones en los recursos. Si bien se pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cumplir un número cada vez mayor de mandatos dimanantes de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, su presupuesto ordinario no ha seguido el ritmo de ese crecimiento.

También quisiera referirme a un desafío adicional crucial, es decir, el Consejo de Derechos Humanos se enfrenta ahora a la posibilidad real de que su tiempo de reunión se reduzca y limite. A partir de 2018, el Consejo podría reducir el tiempo asignado a sus reuniones hasta 23 reuniones por año a fin de cumplir con las limitaciones que se examinan. Estas restricciones afectan en gran medida a la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular sus características más distintivas, su capacidad para abordar las cuestiones de derechos humanos en todo el mundo de manera eficiente y oportuna. Aunque soy plenamente consciente de las actuales dificultades financieras que se plantean, solicito la cooperación y el apoyo de todos los Estados Miembros para hacer frente a este problema a través de la Quinta Comisión. En ese sentido, tengo la intención de proponer al Consejo, en su período de sesiones de organización el 5 de diciembre, que apruebe un proyecto de decisión solicitando el apoyo de la Asamblea General para la organización de sus períodos de sesiones de 2017, que puede equivaler a 150 reuniones.

A pesar de los incansables esfuerzos del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto para responder eficazmente a las múltiples crisis que hemos enfrentado en 2016, la situación de los derechos humanos en todo el mundo ha demostrado poca mejora desde el comienzo del año. Las violaciones y abusos de los derechos humanos siguen proliferando, las condiciones humanitarias están empeorando y los conflictos armados siguen haciendo estragos. Pero no podemos perder la esperanza ni el optimismo, esas dos palabras son nuestra luz de guía con la que iluminamos los rincones más oscuros del mundo. Debemos hacer más esfuerzos concertados en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr cambios positivos en el mundo. Estoy seguro de que juntos podemos efectuar un cambio gradual.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Asamblea General por su apoyo al Consejo de Derechos Humanos y la labor del Consejo en los

últimos diez años. El Consejo de Derechos Humanos seguirá desempeñando fielmente sus responsabilidades como órgano subsidiario de la Asamblea General y como principal foro de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

Por último, en nombre del Consejo de Derechos Humanos, espero que la Asamblea General siga prestando su apoyo pleno y eficaz al Consejo a lo largo del resto del décimo ciclo, y quisiera dar la bienvenida a todos los miembros del Consejo de Derechos Humanos el año próximo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Choi Kyonglim por la presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos.

Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Cardona** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, se suman a esta declaración.

La Unión Europea quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Choi Kyonglim, por su presentación del undécimo informe anual del Consejo (A/71/53) a la Asamblea General.

Desde su creación, la Unión Europea ha sido una firme defensora del Consejo de Derechos Humanos. Dado que este año se celebra el décimo aniversario del Consejo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo continuo y nuestro compromiso de seguir avanzando. Por ser el único órgano de las Naciones Unidas que tiene el mandato de apoyar la promoción y protección de todos los derechos humanos en todo el mundo, el Consejo ha fortalecido la capacidad de las Naciones Unidas de ayudar a garantizar que todas las personas disfruten de sus derechos humanos y que se declaren sus violaciones. Asignamos gran importancia a la credibilidad y la eficacia del Consejo.

La Unión Europea seguirá haciendo todo lo posible para que el Consejo de Derechos Humanos no solo sea capaz de hacer frente a las violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidos los abusos y violaciones graves y sistemáticos, y responder con prontitud a las emergencias en materia de derechos humanos, sino también mejorar las normas de derechos humanos y su aplicación en todo el mundo mediante una labor sistemática sobre las cuestiones temáticas pertinentes. En

ese contexto, la Unión Europea recuerda la importancia de la independencia del Consejo y se opone enérgicamente a todo intento de socavar la posición institucional del Consejo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

La Unión Europea acoge con beneplácito el papel fundamental desempeñado por el Consejo de Derechos Humanos para abordar la situación de los derechos humanos en todo el mundo. Ningún Estado puede pasar por alto las graves consecuencias de la crisis en Siria y las violaciones cometidas por todas las partes, en particular el régimen sirio y sus aliados. Todas las violaciones del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y de la legislación de derechos humanos, algunas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, deben ser llevadas ante la justicia. En ese contexto, la respuesta constante del Consejo a la crisis sigue siendo de importancia crítica, como se refleja en sus esfuerzos por fomentar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad. También quisiéramos subrayar la importancia de la promoción y protección de los derechos humanos como clave para la prevención de los conflictos.

El Consejo ha demostrado su compromiso de prestar asistencia técnica y para la creación de capacidad a los Gobiernos de Côte d'Ivoire, Libia y Malí para promover los derechos humanos, y acogemos con satisfacción el apoyo constante que se ha prestado al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como a la República de Guinea, Sudán del Sur y Ucrania. Confiamos en que el Consejo seguirá vigilando de cerca las situaciones en las que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad puedan marcar la diferencia y adoptará medidas cuando sea necesario.

El 28 de octubre, la Asamblea General eligió a 14 nuevos miembros del Consejo. Ser miembro del Consejo conlleva responsabilidades importantes. En el párrafo 9 de la resolución 60/251 de la Asamblea General se dispone que

“los miembros elegidos al Consejo deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos”.

Si bien felicitamos a los nuevos miembros, también alentamos a todos a prestar cuidadosa atención a los antecedentes y los compromisos en materia de derechos humanos de los Estados a lo largo de su mandato.

Asignamos gran importancia a todos los aspectos de la labor del Consejo de Derechos Humanos, desde el examen periódico universal a los procedimientos

especiales encomendados a través de las resoluciones del Consejo. Habida cuenta de esto, debemos expresar nuestra grave preocupación por el proyecto de resolución que se ha presentado en la Tercera Comisión sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos. Con ese proyecto de resolución se trata de socavar una decisión legítima del Consejo de Derechos Humanos mediante el aplazar una resolución en particular, a saber, la resolución 32/2 del Consejo, de 30 de junio de 2016, sobre la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. En nuestra opinión, cualquier intento de cuestionar la legitimidad de esa resolución no tiene fundamento jurídico. El texto fue aprobado en Ginebra en junio, y, sobre esa base, en el 33º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en septiembre, el Sr. Viti Muntarbhorn fue nombrado como el nuevo experto independiente. Todos los 47 miembros del Consejo aceptaron ese nombramiento. Algunos de los actuales titulares de mandatos han sido nombrados sobre la base de resoluciones votadas. Cuestionar ese mandato significaría cuestionar la delicada relación institucional entre el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General y sus respectivas competencias. La creación de un procedimiento especial está dentro del ámbito del Consejo de Derechos Humanos y no debe ser cuestionada o reabierta por la Asamblea General. De lo contrario, se pondría seriamente en tela de juicio tanto el funcionamiento del Consejo como la labor que desempeñan los Estados Miembros en el Consejo. Además, no debería haber ningún malentendido respecto de la función del nuevo experto independiente y de la forma en que se relaciona con la necesidad que tienen los Estados de proteger los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de ningún tipo. Nadie debe ser víctima de violencia o de discriminación sobre la base de lo que es.

Alentamos firmemente a todos los Estados y a todas las partes interesadas a cooperar con los procedimientos especiales como medio para realzar la protección y promoción de los derechos humanos, y reafirmamos en particular que los Estados elegidos para ser miembros del Consejo están obligados a cooperar plenamente con él.

La Unión Europea acoge con beneplácito la continua cooperación del Gobierno de Myanmar al brindar acceso al Relator Especial de las Naciones Unidas. Ese es un ejemplo positivo, que confiamos sigan otros países. Esperamos que el Gobierno de Myanmar también vea todo el beneficio que representa la apertura de una oficina de la Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con un mandato pleno, a la luz de la experiencia positiva de los países en otras regiones. También acogemos con beneplácito la prórroga de los mandatos para países concretos de los Relatores Especiales sobre la situación de los derechos humanos en el Irán, la República Popular Democrática de Corea y Belarús, y la prórroga de los mandatos de los expertos independientes sobre la situación de los derechos humanos en Haití, el Sudán, la República Centroafricana y Malí.

Acogemos con beneplácito el establecimiento de una Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur, y tomamos nota del informe final de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea. Esperamos que la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas le brinden la debida atención. A la luz de las constantes violaciones y abusos de derechos humanos, acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución sobre el Yemen, y esperamos con interés la actualización del Alto Comisionado sobre sus hallazgos en el próximo período de sesiones del Consejo, en marzo de 2017. Asimismo, acogemos con beneplácito la resolución en la que se abordan las preocupaciones en materia de derechos humanos en la República Democrática del Congo.

La Unión Europea también quisiera destacar la importancia de la resolución sobre la situación de derechos humanos en Burundi, en virtud de la cual, en respuesta al último informe de un grupo de expertos independientes, se establecerá una comisión de investigación de las presuntas violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el país. Esperamos que Burundi, como miembro del Consejo, coopere plenamente con esa comisión una vez que se haya establecido, así como con otros mecanismos internacionales de derechos humanos. Los miembros del Consejo de Derechos Humanos deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, y reiteramos nuestro llamamiento urgente al Gobierno de Burundi para que lo haga.

La Unión Europea concede una gran importancia a las valiosas contribuciones de la sociedad civil a la labor del Consejo y está profundamente preocupada por los ataques y amenazas, hostigamiento e intimidación de que son víctimas los participantes de la sociedad civil y otras partes interesadas.

La Unión Europea sigue firmemente comprometida con el examen periódico universal, un mecanismo verdaderamente universal y único dentro de las Naciones

Unidas que se ocupa de todos los derechos humanos y se aplica a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sin distinción ni discriminación. En vista de que nos estamos acercando al tercer ciclo del examen periódico universal, alentamos a los Estados a que sigan fortaleciendo el objetivo en la aplicación de las recomendaciones previamente aceptadas. Reconocemos la importancia de prestar asistencia técnica y para la creación de capacidad con miras a la aplicación de las recomendaciones de dicho examen, y estamos inmensamente agradecidos por el valioso apoyo prestado por el ACNUDH en ese sentido. Por último, acogemos con beneplácito la importante contribución realizada por la sociedad civil en el proceso del examen periódico universal.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro compromiso constante de contribuir a la labor del Consejo de Derechos Humanos y seguir fortaleciendo su papel respecto de la protección y el desarrollo de la legislación internacional de derechos humanos y la prevención de las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Seguiremos defendiendo sistemáticamente y garantizando la aplicación de las normas internacionales existentes a fin de defender firmemente la universalidad de los derechos humanos y promover la observancia por todos los Estados de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Sr. Ntwaagae** (Botswana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Grupo se suma a las felicitaciones expresadas a los miembros recientemente elegidos y reelegidos del Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de los Estados de África da la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Choi Kyonglim, y desea expresar su agradecimiento por la oportunidad de dialogar con él acerca de las actividades del Consejo durante el año transcurrido. El Grupo encomia al Presidente por su liderazgo y compromiso y por su profesionalidad y espíritu constructivo en la dirección de la labor del Consejo. Le garantiza su continuo apoyo y cooperación en el desempeño de sus funciones.

El Grupo de los Estados de África desea reafirmar el mandato del Consejo, como se establece en la resolución 60/251, de promover el respeto universal y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa, y formular recomendaciones al respecto. Sobre esa base, el Grupo ha venido apoyando la labor del Consejo.

El Grupo de los Estados de África considera que los principios en los que se basa el mandato del Consejo son sumamente importantes, sobre todo el principio de cooperación y diálogo genuino, cuyo objetivo es reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Por lo tanto, corresponde al Consejo en el cumplimiento de su mandato aplicar firmemente los principios de universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos.

El Grupo de los Estados de África está convencido de que el examen periódico universal sigue siendo el mecanismo más concreto de aplicación universal para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. En nuestra opinión, el mecanismo sigue siendo pertinente y fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos. El Grupo quisiera reafirmar la necesidad de preservar el carácter cooperativo y el principio de diálogo del mecanismo. El Grupo está firmemente convencido de que es fundamental que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica para la aplicación del examen periódico universal se dote de recursos apropiados con el fin de ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad nacional y competencia para la aplicación de las recomendaciones aceptadas.

Si bien el Grupo de los Estados de África reitera su apoyo a los mecanismos y procedimientos especiales del Consejo y la importante labor que realizan en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Grupo considera que existe la necesidad de racionalizar esos mecanismos y procedimientos especiales para que puedan ser eficaces. El Grupo desea subrayar también la necesidad de que los procedimientos cumplan con el conjunto de medidas de construcción institucional, el código de conducta de los titulares de mandatos y sus mandatos respectivos. En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro apoyo al tema que figura en el orden del día del Consejo que se refiere a la creación de cooperación y capacidad técnica en la esfera de los derechos humanos. Aprovechamos esta oportunidad para subrayar que este tema del programa no debe utilizarse para servir a otros objetivos, como vigilancia e investigación. Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones de derechos humanos solo deben facilitarse a petición del Estado interesado, en función de sus prioridades y titularidad nacional, con pleno respeto de su soberanía e independencia política.

En el informe anual (A/71/53) que la Asamblea tiene ante sí establece de manera amplia las resoluciones

aprobadas por el Consejo durante sus deliberaciones anuales. El Grupo de los Estados de África es consciente de las disposiciones de la resolución 60/251 de la Asamblea General, en concreto del párrafo 5 i), que prevé recomendaciones que deberá realizar el Consejo a la Tercera Comisión de la Asamblea General, de ahí su apoyo a la composición universal de la Asamblea General.

El Grupo de los Estados de África deplora firmemente todas las formas de estereotipo, exclusión, estigmatización, prejuicio, intolerancia, discriminación, incitación al odio y violencia contra los pueblos, las comunidades y las personas por cualquier motivo, dondequiera y cuandoquiera que se produzcan. También está muy preocupado por los intentos de introducir e imponer nuevas nociones y conceptos que no son acordados internacionalmente, en particular en las zonas donde no existe un fundamento jurídico en cualquier instrumento internacional de derechos humanos. Nos preocupa aún más el intento de centrarnos en ciertas personas sobre la base de sus preferencias y comportamientos sexuales, haciendo caso omiso del hecho de que lamentablemente la intolerancia y la discriminación existen en diversas partes del mundo, ya sea sobre la base del color, la raza, el sexo o la religión, para mencionar solo algunos casos. Al crear divisiones, esos intentos no solo socavan la intención de los redactores y los signatarios de los diversos instrumentos de derechos humanos, sino que también ponen en grave peligro la totalidad del marco internacional de derechos humanos. Instamos a todos los Estados Miembros a que se abstengan de tratar de dar prioridad a los derechos de determinadas personas, ya que ello podría dar lugar a una discriminación negativa en detrimento de otros derechos convenidos internacionalmente y, de ese modo, entrar en conflicto con los principios de no discriminación e igualdad. Esos principios están bien consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos de derechos humanos convenidos internacionalmente, que reafirman nuestra fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, sin distinción.

La aprobación en junio de la resolución 32/2, titulada “Protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género”, es un ejemplo claro de esos intentos. El Grupo está preocupado porque las nociones que no han recibido la aceptación internacional, como la orientación sexual y la identidad de género, reciben atención a expensas de cuestiones de importancia primordial, como el derecho al desarrollo y el programa de racismo. Nos alarma porque el Consejo está indagando en asuntos que son

esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. Ello va en contra del compromiso en la Carta de las Naciones Unidas de respetar la soberanía de los Estados y el principio de la no intervención. Aún más importante es la ominosa referencia a dos conceptos: la orientación sexual y la identidad de género. Deseamos afirmar que estos dos conceptos no son y no deberían vincularse a los instrumentos internacionales existentes de derechos humanos. En ese sentido, el Grupo de los Estados de África ha presentado un proyecto de resolución en que se pide el aplazamiento del examen, y la adopción de medidas sobre la resolución del Consejo de Derechos Humanos 32/2, de 30 de junio de 2016, a fin de dar tiempo a que se celebren nuevos debates y consultas sobre la legalidad de la creación de ese mandato, a lo cual acaba de hacer referencia mi colega de la Unión Europea. Por consiguiente, pedimos la suspensión de las actividades del Experto Independiente nombrado en espera de una decisión definitiva sobre la cuestión.

Instamos a todos los Estados y a los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes a que intensifiquen sus esfuerzos para consolidar el compromiso de la comunidad internacional con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas en igualdad de condiciones, sin excepción, y exhortamos a todos los Estados Miembros a que sigan redoblando sus esfuerzos para lograr la eliminación total de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Sr. Presidente: Para concluir, el Grupo de los Estados de África desea asegurarle nuestro pleno apoyo y cooperación y reafirmar su compromiso con el principio fundamental de los derechos humanos para todos, tal como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Islandia y Liechtenstein, mi propio país.

Damos las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe del Consejo (A/71/53) a la Asamblea General, una práctica establecida que refuerza la relación dinámica entre el Consejo y la Asamblea. El Consejo puede recordar un año activo, exitoso e histórico, su décimo aniversario. Elogiamos al Presidente Choi Kyonglim por su capaz liderazgo. Lo que en 2006 empezó como un proyecto que se enfrentó a la oposición de varios frentes se ha convertido ahora en uno de los instrumentos más importantes de la comunidad internacional para promover el respeto universal de los derechos humanos y abordar

situaciones de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos. Durante sus diez años de historia, el Consejo ha aprobado resoluciones históricas y ha nombrado a titulares de mandatos especiales en temas importantes como la violencia contra las mujeres, la protección de los defensores de los derechos humanos y el derecho a la privacidad. Además, ha establecido diversos mecanismos para países concretos y, en particular, comisiones de investigación en Siria, Eritrea, Sudán del Sur, Libia, Gaza, Corea del Norte y Burundi.

Muchos de esos logros reflejan las ideas originales del Consejo, es decir, promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción de ningún tipo, guiándose por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad y diálogo y cooperación constructivas; pero también abordar concretamente las situaciones en las que se produce una violación sistemática de los derechos humanos. Lamentablemente, el Consejo ha sufrido una polarización creciente en los últimos años. La oposición a algunas cuestiones relativas a países concretos, así como a cuestiones temáticas, se ha convertido en una cuestión política, y las consecuencias reales en materia de derechos humanos para miles de personas, en ocasiones millones, han quedado en un segundo plano. La polarización ha llegado incluso a cuestiones en las que los miembros habían estado unidos en el pasado, lo que ha provocado un retroceso respecto de compromisos y estándares que habían sido aceptados anteriormente. Además, parece haber una tendencia hacia una menor participación en el Consejo de Derechos Humanos, donde con frecuencia las resoluciones no se someten a verdaderas negociaciones ni se realizan esfuerzos genuinos por reducir las diferencias y aumentar el apoyo político. Esperamos que se trate de una tendencia que pronto se invierta.

El establecimiento del Consejo de Derechos Humanos se basó en el entendimiento de que quienes trabajaran en él se comprometerían respecto de la cooperación y la promoción y protección de los derechos humanos. A fin de poder tomar decisiones informadas en las elecciones, se pide a los países candidatos que presenten promesas y compromisos voluntarios. Actualmente, la práctica consiste en que, aunque la amplia mayoría de Estados que se presentan a la elección del Consejo cumplen con lo anterior, ello apenas es un factor en nuestra toma de decisiones, y a menudo es prácticamente un material de lectura relativamente interesante. Por supuesto, tenemos que fijarnos en nuestro propio comportamiento como electorado. Podemos optar por pedir que se expongan compromisos auténticos y que

se apliquen, pero actualmente la decisión la tomamos en gran parte basados en consideraciones que tienen poco que ver con el sólido desempeño del Consejo. Creemos que los compromisos políticos generales, como el apoyo al código de conducta relativo a la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, según plantea el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, debería desempeñar un papel importante en nuestro proceso de toma de decisiones en las elecciones al Consejo.

Permítaseme hacer algunos comentarios sobre temas que se trataron en el último informe. Nos preocupa la acción insuficiente del Consejo en relación con la situación en el Yemen. El Consejo aprobó una resolución sobre la asistencia técnica y la creación de capacidad en materia de derechos humanos, apenas un reflejo de las necesidades reales sobre el terreno. Teniendo en cuenta los informes sobre violaciones en masa y frecuentes del derecho internacional humanitario, la situación en el Yemen merece nada menos que una comisión de investigación para recopilar pruebas de abusos y violaciones de derechos humanos.

El Consejo ha venido ocupándose de la situación en Siria desde hace varios años. Sin duda, su decisión más importante fue la creación de una comisión de investigación, que ha proporcionado amplia evidencia y documentación sobre crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por las partes en el conflicto. Además, recientemente el Consejo se reunió en un periodo extraordinario de sesiones para abordar la situación en Alepo, que era sumamente importante tras el veto emitido por el Consejo de Seguridad el 8 de octubre (véase S/PV.7785). Si bien los esfuerzos de la Comisión en particular siguen siendo bastante pertinentes, también resulta obvio que las actividades de la comunidad internacional son inadecuadas, sobre todo en la esfera de la rendición de cuentas, donde hemos fallado a las víctimas del conflicto en Siria desde hace ya más de cinco años. Creemos que ha llegado el momento de que la Asamblea dé un paso al frente y desempeñe el papel que le corresponde al respecto.

En el período del que se informa, el Consejo creó varios mandatos nuevos para procedimientos especiales y renovó otros. Instamos a todos los países a que cooperen con los procedimientos especiales, lo que incluye cursar invitaciones permanentes, y a que les permitan realizar su trabajo de manera independiente y sin interferencias. Su valioso trabajo nos sirve de apoyo para avanzar hacia la consecución de los compromisos que

hemos adquirido: en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en convenciones y en acuerdos recientes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Encomiamos al Consejo en especial por el reciente establecimiento de un mandato para un experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, y felicitamos al Sr. Muntarbhorn por su nombramiento como experto independiente. Desde la primera resolución sobre esa cuestión, presentada por Sudáfrica y el Brasil en 2011, este tema ha tenido una alta prioridad en la agenda del Consejo. El establecimiento de un mandato especial es reflejo de la importancia de este asunto, lo que se ve subrayado aún más por los terribles crímenes cometidos contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en todo el mundo.

*El Sr. Bhattarai (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Nos gustaría destacar que, de conformidad con los resultados de la resolución 65/281 de la Asamblea General, titulada “Examen del Consejo de Derechos Humanos”, corresponde al plenario de la Asamblea, no a la Tercera Comisión, adoptar medidas en relación con el informe del Consejo. El examen incluye el acuerdo de que la Tercera Comisión debe examinar y actuar basándose en las recomendaciones del Consejo a la Asamblea. Instamos a todas las delegaciones a que respeten el entendimiento convenido en el examen y a que no invaliden la valiosa labor llevada a cabo por el Consejo de Derechos Humanos.

**Sra. Wilson (Australia) (habla en inglés):** Australia respaldó el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos en 2006 y ahora, diez años después, seguimos convencidos de que el Consejo y sus mecanismos continúan desempeñando un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos universales. Hoy tenemos la oportunidad de examinar los logros del Consejo durante el año pasado, que han sido numerosos, y aprovecho esta oportunidad para destacar brevemente un par de ellos.

Nos complace observar que el Consejo aprobó su primera resolución sobre la violencia contra las mujeres, centrándose mucho en las mujeres indígenas. Celebramos el mayor interés del Consejo por mejorar las decisiones sobre derechos humanos para los pueblos indígenas en general, incluido el fortalecimiento del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en la sesión de septiembre del Congreso, Australia tuvo el placer de patrocinar la

resolución sobre instituciones nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos, que fue aprobada por consenso.

Por último, pero no menos importante, al igual que otras delegaciones aquí presentes, queremos expresar nuestro sólido apoyo a la resolución del Consejo sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, que incluye el nombramiento de un experto independiente en materia de protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género. Ello representa un paso significativo hacia el reconocimiento de la necesidad de proteger de la discriminación y la violencia a la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI). Quiero subrayar que no se trata de un intento de aumentar la importancia de esa cuestión por encima de otras cuestiones de derechos humanos, sino simplemente de garantizar un reconocimiento similar de la importancia de la discriminación y la violencia hacia las personas LGTBI como uno de varios problemas graves de derechos humanos internacionales.

En ese sentido, seguimos sintiéndonos extremadamente decepcionados al oír que algunos Estados, incluidos algunos de los aquí reunidos, se oponen al nombramiento del experto independiente por el Consejo de Derechos Humanos. Nos gustaría reiterar nuestra posición de que depende de la Asamblea General, y no de la Tercera Comisión, considerar el informe (A/71/53) del Consejo de conformidad con la resolución 65/281 de la Asamblea, y aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo a la independencia y el mandato del Consejo. Instamos a los países a apoyar el nombramiento del Experto y a trabajar en cooperación con dicho Experto en el ejercicio de su mandato. Australia tiene una larga historia de participar de manera cooperativa en mecanismos y procesos de derechos humanos, lo que incluye nuestra invitación permanente a titulares de un mandato de procedimientos especiales, y esperamos dar la bienvenida a una serie de relatores especiales en los meses venideros.

Australia continuará defendiendo la promoción y la protección de los derechos humanos. Por primera vez, hemos presentado nuestra candidatura para el Consejo de Derechos Humanos, para el período 2018-2020. Creemos que los Estados deberían tener igual voz en el Consejo, independientemente de su tamaño. Hemos sido grandes defensores de la participación activa en el Consejo de los pequeños Estados insulares y países menos adelantados, y así lo demostramos aquí en Nueva York y en el sistema

de las Naciones Unidas de manera más amplia. Nos complace respaldar la participación de pequeños Estados insulares en desarrollo y de países menos adelantados en los procesos del décimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, el primer período de sesiones con participación universal. Si se nos concediera la oportunidad de ser miembros del Consejo, Australia se centraría en cinco áreas clave: promover los derechos de las mujeres y las niñas, fomentar una buena gobernanza y unas instituciones democráticas sólidas en todo el mundo, proteger la libertad de expresión, respaldar los derechos de los pueblos indígenas así como promover unas instituciones nacionales de derechos humanos sólidas. Independientemente de si Australia está en el Consejo o no, mantendremos nuestro fuerte compromiso con respecto a trabajar de manera activa y constructiva a fin de mejorar la situación de los derechos humanos para todos los pueblos del mundo.

**Sr. Sukhee** (Mongolia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a su Excelencia el Embajador Choi Kyonglim, Presidente del Consejo de Derechos Humanos, por su liderazgo y su presentación de hoy del informe del Consejo (A/71/53) ante la Asamblea General. Este año, el Consejo ha logrado abordar cuestiones apremiantes de derechos humanos, así como aprobar varias resoluciones y decisiones. En ese sentido, se debe destacar que el décimo aniversario del establecimiento del Consejo, celebrado este mismo año, fue una oportunidad que nos permitió reflexionar sobre los logros y los desafíos del Consejo, evaluar las lecciones aprendidas, prever los cambios necesarios y mirar hacia el futuro para lograr un Consejo más fuerte y eficaz.

En 2016, Mongolia ha tenido el gran honor de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos en su primer año. Creemos que el Consejo debería ser una plataforma para mejorar y abrir los debates sobre cuestiones de derechos humanos para que tengan un efecto positivo en las políticas nacionales. Como nuevo miembro elegido, Mongolia se centra en varias prioridades, como garantizar la igualdad de género; proteger los derechos de las mujeres, niños y personas con discapacidades; luchar contra la trata de personas en todas sus formas; combatir la discriminación racial y de género; abolir la pena de muerte; promover la libertad de opinión y de expresión, y promover la libertad de reunión y asociación.

La promoción y la protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la justicia y la igualdad han sido los elementos centrales de todas las políticas introducidas por el Gobierno de Mongolia. De ese modo, Mongolia ha participado de manera constructiva con el

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, y nuestro segundo informe nacional se revisó en 2015 según el proceso del examen periódico universal. Con la intención de aplicar las recomendaciones del segundo examen periódico universal, el Gobierno de Mongolia aprobó su plan nacional de acción, que se desarrolló mediante procesos consultivos en los que participaron todas las partes interesadas pertinentes. A medida que el Consejo se aproxima al tercer ciclo del examen periódico universal, se debería prestar más atención a garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones realizadas durante los ciclos anteriores. En ese sentido, es sumamente importante lograr participación constructiva, cooperación y apoyo técnico.

Aprovechamos esta oportunidad para encomiar la iniciativa y la labor del Presidente del Consejo para promover el debate con los Estados Miembros a fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo con miras a mejorar la eficacia de su trabajo.

Para concluir, me gustaría reiterar el compromiso de mi Gobierno para contribuir con las actividades del Consejo de Derechos Humanos mientras sea miembro mediante promesas y compromisos voluntarios realizados según la resolución 60/251 de la Asamblea General.

**Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Consejo de Derechos Humanos es una institución de importancia crítica, que garantiza que los derechos humanos sigan siendo un interés central en el trabajo que desempeñamos en las Naciones Unidas.

En los últimos días, ha aumentado nuestra preocupación por la manera en que algunos Estados Miembros han tratado el informe (A/71/53) del Consejo de Derechos Humanos. Los Estados Unidos de América apoyan firmemente la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos, que estableció un mandato para un Experto Independiente en la protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género. A pesar de que la orientación sexual y la identidad de género son cuestiones sensibles para algunos países, nadie debería sufrir violencia o discriminación debido a su orientación sexual o identidad de género, y no hay duda de que estas cuestiones forman parte del programa del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo ha aprobado numerosas resoluciones sobre personas que sufren violencia y discriminación como resultado de características o circunstancias específicas, como pertenecer a un grupo minoritario. El mandato de orientación sexual e identidad de género está en perfecta sintonía con los mandatos ya existentes y

aborda las cuestiones específicas en relación con la violencia y la discriminación que sufren las personas por motivo de su orientación sexual o identidad de género. Además, apoyamos firmemente el nombramiento del Sr. Vitit Muntarbhorn, un reconocido profesor de derecho internacional que ha sido miembro de varios órganos de las Naciones Unidas. Recibió el nombramiento para este cargo el 30 de septiembre y ya ha empezado a desarrollar su importante labor.

Ayer, el Grupo de los Estados de África presentó su proyecto de resolución anual sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos. Si bien se trata de algo con típico carácter de procedimiento, el proyecto de resolución de este año incluye un lenguaje increíblemente problemático. Pretende retrasar la consideración de la resolución del Consejo de Derechos Humanos, oponiéndose espuriamente al fundamento legal para el mandato del Experto Independiente. Nos preocupa profundamente este intento. Intentar reabrir un mandato del Consejo de Derechos Humanos que algunos Estados consideran cuestionable, e intentar hacerlo simulando preocupaciones de carácter legal, no es compatible con el respeto hacia la capacidad de trabajo del Consejo de Derechos Humanos. Nunca antes se había intentado hacer algo así. La Asamblea General nunca ha intentado reabrir un mandato del Consejo de Derechos Humanos en el que el titular de un mandato hubiera recibido su nombramiento y estuviera en plena actividad de sus funciones. Hacerlo ahora sentaría un precedente muy peligroso. El Consejo ha establecido numerosos mandatos a los que se oponen varios países, pero nunca ningún país ha intentado volver a litigar esos mandatos en la Tercera Comisión.

Asimismo, debemos recordar que las organizaciones de la sociedad civil y los Gobiernos trabajan valerosamente para proteger los derechos humanos de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género. Nuestras acciones con respecto al proyecto de resolución del Grupo de los Estados de África en la Tercera Comisión y en el plenario de la Asamblea tendrán importantes repercusiones para su trabajo. Debemos continuar manteniendo la dignidad y las libertades fundamentales para todas las personas.

Los miembros del Grupo de América Latina y el Caribe presentarán un proyecto de enmienda hoy para eliminar la palabra que van en contra de la decisión del Consejo de Derechos Humanos. Instamos encarecidamente a todos los Estados a votar a favor del proyecto de enmienda. Si el proyecto de enmienda no tiene éxito, a continuación instamos encarecidamente a los presentes a que voten en contra del proyecto de resolución, que

debería tomar nota del informe del Consejo de Derechos Humanos en su totalidad y no socavar el papel del Consejo al litigar de nuevo un mandato.

**Sra. Rodríguez Abascal (Cuba):** El Consejo de Derechos Humanos fue resultado de la necesidad de enfrentar los dobles raseros, la confrontación y la manipulación política de la extinta Comisión de Derechos Humanos. Se debe evitar que se reediten en este órgano las negativas prácticas que desacreditaron a la Comisión, las cuales son rechazadas enérgicamente por Cuba. Reiteramos nuestra preocupación por la tendencia de imponer en el Consejo la selectividad y los dobles raseros en la consideración de las situaciones de derechos humanos, lo que se refleja en el informe (A/71/53) del Consejo de Derechos Humanos que se nos presenta. El Consejo requiere hoy ser rescatado de la selectividad y la manipulación política que caracterizan su labor en el tratamiento de las situaciones de países. La cooperación y el diálogo respetuoso deberían guiar las labores de este órgano.

Cuba reafirma que el examen periódico universal se consolida como el único mecanismo universal existente para el análisis integral de la situación de los derechos humanos en todos los países. Es el principal elemento distintivo del Consejo en relación con la Comisión. Este mecanismo ha demostrado que constituye un medio para la cooperación internacional en materia de derechos humanos sobre la base del diálogo constructivo y el respeto a los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad. Estos principios deben ser igualmente respetados por los procedimientos especiales del Consejo y por los órganos de tratado de derechos humanos, los cuales deben además observar el código de conducta adoptado durante el proceso de construcción institucional del Consejo.

Para Cuba, mientras persista un orden económico y político internacional injusto y excluyente, el Consejo debe continuar pronunciándose a favor de un orden internacional democrático y equitativo. Mientras se impongan medidas coercitivas unilaterales y se mantengan férreos bloqueos, como el que Cuba sufre desde hace más de 50 años, el Consejo debe rechazar y exigir el fin de estas prácticas. El Consejo debe lograr que la reivindicación del derecho a la solidaridad internacional se convierta en impostergable, con vistas a enfrentar los graves desafíos que plantean las profundas crisis económica, financiera, energética, ambiental y alimentaria que afectan al planeta.

Respondiendo a la recomendación que Consejo de Derechos Humanos le hiciera a esta Asamblea General mediante su resolución 32/28, nuestra delegación ha

presentado el proyecto de resolución “Declaración sobre el Derecho a la Paz”. Nos anima el interés de que la paz, ya reconocida como condición fundamental para el disfrute de todos los derechos humanos, reciba también el reconocimiento que merece como el derecho de todas las personas, individual y/o colectivamente, a contribuir a los esfuerzos que se desarrollen para alcanzar la paz, y a gozar de un ambiente de armonía que les permita la satisfacción plena de sus necesidades y el total respeto de los derechos humanos individuales y colectivos.

Cuba seguirá trabajando en la promoción de los derechos de los pueblos a la libre determinación, a la paz y al desarrollo, por la realización del derecho a la alimentación, por el establecimiento de un orden internacional democrático y equitativo, en el combate al racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación, por la realización de los derechos culturales y el respeto a la diversidad. Cuba, ratifica su compromiso imperecedero con la promoción y el respeto de todos los derechos humanos para todos.

**Sra. Al-Duwailah (Kuwait) (habla en árabe):** Un importante tema del programa es objeto de debate hoy en la Asamblea General. Quisiera agradecer al Consejo de Derechos Humanos su informe (A/71/53), en el que se resume la labor de promoción de los derechos humanos por la comunidad internacional y su continuo empeño por afianzar y defender los principios de los derechos humanos. También felicitamos a los Estados electos el 28 de octubre como miembros del Consejo para el período 2017-2019, y les deseamos el mayor de los éxitos durante su mandato.

En el informe se examinan varias cuestiones relativas a los derechos humanos y su protección, así como la realización de los derechos fundamentales. También se abordó la situación de los derechos humanos en algunos Estados, centrándose en el papel de las instituciones internacionales y las actividades encaminadas a promover todos los aspectos de la cooperación con diversos países en el mundo. Además, se abordaron cuestiones de máxima importancia en relación con la trata de personas y los derechos de las personas con necesidades especiales, así como la aceleración de los esfuerzos por eliminar todas las formas de intolerancia y violencia contra la mujer. Queremos subrayar que la plena aplicación del concepto de los derechos humanos es responsabilidad de los Estados y exige esfuerzos concertados de la comunidad internacional.

Los desafíos que enfrenta nuestro mundo y las dificultades que afrontan algunas personas en la

adquisición de los medios de subsistencia más básicos, como la vivienda, los alimentos y los medicamentos, obligan a la comunidad internacional a tratar de hacer más. Acogemos con beneplácito la aprobación en septiembre de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que reconoce expresamente la magnitud del sufrimiento de los pueblos de todo el mundo como resultado de las trágicas crisis humanitarias. También acogemos con beneplácito todos los esfuerzos internacionales por promover y proteger los derechos de las personas desplazadas, sobre todo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Hoy se celebra un evento importante: la entrada en vigor del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Todas esas medidas reflejan la seriedad del compromiso de la comunidad internacional con la protección y la promoción de los derechos humanos. Quisiera señalar que mi Gobierno, guiado por los principios del Acuerdo de París, ha aprobado un proyecto de ley sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos que promueva la protección de los derechos humanos y las libertades públicas, en consonancia con los convenios internacionales actuales. Además, ha establecido mecanismos nacionales para promover los derechos humanos.

Sin duda, el concepto de derechos humanos está estrechamente vinculado al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como demuestra el hecho de que el progreso de las personas se mide por el grado de su compromiso con los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas también nos insta a promover los derechos humanos y el respeto de las libertades fundamentales. Una gran parte de la asistencia humanitaria se presta a través de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la que considera que es imprescindible establecer la paz y la seguridad internacionales, a fin de promover el respeto de los derechos humanos. En ese sentido, Kuwait ha auspiciado tres conferencias internacionales para apoyar la situación humanitaria en Siria, en consonancia con el informe del ACNUR, y la resolución 28/20. Kuwait también fue coanfitrión de la Conferencia de Apoyo a Siria y la Región, celebrada en Londres el 4 de febrero, en la que se recaudaron fondos para satisfacer las necesidades inmediatas y a largo plazo de las personas afectadas por la crisis en Siria.

Sentimos dolor y pesar por los actos de violencia que se cometen continuamente en Siria, que se han cobrado vidas y la han sumido en la pobreza. Mi delegación

subraya la importancia de la concertación de medidas internacionales urgentes encaminadas a encontrar una solución política para la crisis en Siria, lo que permitirá al pueblo sirio cumplir sus aspiraciones de vivir su vida en libertad y dignidad.

En ese sentido, como estamos hablando de los derechos humanos, debemos condenar enérgicamente las políticas y prácticas opresivas de Israel, que constituyen una violación de los derechos humanos más elementales del pueblo palestino desarmado en sus territorios ocupados. Exhortamos a la comunidad internacional a asumir su responsabilidad para obligar a Israel a acatar la resolución de la Asamblea General, promoviendo la legitimidad internacional, y a poner fin a sus políticas expansionistas, respetar los principios de derechos humanos internacionales y respetar sus obligaciones en virtud del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de los civiles.

Para concluir, Kuwait afirma su compromiso de apoyar todos los esfuerzos internacionales encaminados a promover y proteger los derechos humanos. Debemos tratar de beneficiarnos de las experiencias anteriores a fin de lograr nuestras aspiraciones de tener un mundo de paz y estabilidad, donde la preservación de los derechos humanos sea la parte primordial y un derecho inalienable.

**Sr. Lukyantsev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los últimos años, la cooperación internacional en materia de derechos humanos ha tenido una importancia creciente. Las Naciones Unidas tienen la singular e importante tarea de garantizar las condiciones para que haya un diálogo verdaderamente equitativo entre los Estados. Ese diálogo debería permitir la plena realización de los derechos humanos en todos los países del mundo. El Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel especialmente importante en esa labor.

En ese sentido, permítaseme felicitar a los representantes de los Estados elegidos la semana pasada para ser miembros del Consejo y expresar la esperanza de que cooperarán de manera constructiva a la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales universales.

Sin embargo, debemos señalar que el programa de trabajo del Consejo se ha convertido en un instrumento de tácticas para promover los intereses de los Estados individuales y los grupos. Los debates se están convirtiendo cada vez más en la emisión de agravios políticos, actitudes paternalistas y la difamación de Estados. Además, los desequilibrios geográficos injustificados con respecto a las diversas situaciones de derechos humanos

que se examinan no reflejan las tendencias verdaderas; por el contrario, son el resultado de acciones que tienen motivaciones políticas.

También estamos afectados por algunas actividades cuestionables, como la promoción de reformas e iniciativas supuestamente progresistas que en la práctica se traducen en la erosión del carácter intergubernamental de la labor de las Naciones Unidas y sus órganos de derechos humanos, al atribuir a los órganos subsidiarios funciones que no deberían desempeñar. Lamentamos que el Consejo esté pasando a ser una plataforma para poner a prueba iniciativas polémicas de ese tipo.

Estamos categóricamente en contra del uso del Consejo para incluir en el programa de la Asamblea General diversas cuestiones con alto contenido político, como la idea de remitir situaciones de derechos humanos ante el Consejo de Seguridad y a la Corte Penal Internacional. Consideramos que los órganos de las Naciones Unidas con mandatos de derechos humanos no deben interferir en los ámbitos de competencia de otros órganos de las Naciones Unidas, por ejemplo, las cuestiones relacionadas con la seguridad internacional, el desarrollo, la lucha contra el terrorismo y la trata de personas. La integración de las cuestiones de derechos humanos en las actividades de otros órganos varios de las Naciones Unidas debe tener límites. No debe dar lugar a una duplicación de funciones. Esto se aplica, sobre todo, al Diálogo sobre Derechos Humanos de Glion, promovido por el Consejo de Derechos Humanos.

Quisiéramos expresar nuestra preocupación por el hecho de que el programa del Consejo de Derechos Humanos se ocupa de cuestiones que no están dentro de su mandato y jurisdicción, como la responsabilidad de proteger la condición jurídica internacional de los territorios y sus calificaciones. Nos alarman los intentos incesantes de Estados individuales que, en lugar de buscar un programa unificador, presentan para la consideración del Consejo temas deliberadamente polémicos. El ejemplo más reciente fue la resolución del Consejo sobre las cuestiones de la orientación sexual e identidad de género y el establecimiento del cargo de experto independiente sobre el tema. Ello no mejora la situación de derechos humanos, sino que divide aún más a los miembros del Consejo.

Nos preocupa que, habida cuenta de la ampliación del sistema de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la práctica de exceder los mandatos y la duplicación de funciones se conviertan en una característica de muchos de esos mecanismos. En nuestra

opinión, la tarea principal del Consejo debe ser restablecer el carácter mutuamente respetuoso del diálogo intergubernamental. Ello se basa en el hecho de que el principio fundamental de la labor del Consejo debe ser la cooperación equitativa basada en el cumplimiento del principio de la igualdad soberana de los Estados.

Consideramos que el único mecanismo objetivo para vigilar el respeto de los derechos humanos es el Examen Periódico Universal. Consideramos que, a fin de aumentar la eficacia de la labor del Consejo de Derechos Humanos, la atención debería centrarse en la prestación de asistencia técnica a los Estados que expresan su consentimiento.

Para concluir, quisiéramos señalar que es importante que el Consejo de Derechos Humanos no erosione la confianza que depositó en él la Asamblea General en 2006. Las tendencias preocupantes de la labor del Consejo que acabo de mencionar podrían llevar al Consejo a una situación similar a la situación por la que atravesó la Comisión de Derechos Humanos a finales del decenio de 1990 y principios del decenio de 2000. Eso desacreditaría una vez más la labor de las Naciones Unidas en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

**Sra. Kumar** (India) (*habla en inglés*): Damos la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Choi Kyong-lim, y le damos las gracias por su amplia presentación.

En 2016 se conmemora el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos. Los aniversarios ofrecen un momento oportuno para la evaluación y la introspección. Consideramos que vale la pena analizar los progresos que el Consejo ha realizado hacia el logro de su doble mandato de promover y proteger los derechos humanos, y reflexionar sobre sus avances y dificultades y prescribir el cambio cuando sea necesario, con el objetivo de moldear un Consejo más fuerte y eficaz.

El Consejo de Derechos Humanos surgió de la voluntad política de evitar las deficiencias de la Comisión de Derechos Humanos. Si bien celebramos el décimo aniversario del Consejo, también debemos tener presentes las razones de su creación y evitar repetir los errores del pasado. En ese contexto, debemos mencionar que la supervisión intrusiva y las acusaciones cuando se abordan situaciones concretas de derechos humanos en diversos países son contrarias a los objetivos del Consejo. La India cree en un enfoque abierto e inclusivo, basado en el diálogo, las consultas y la cooperación.

Como signatario de los principales pactos e instrumentos de derechos humanos, la India ha promovido

sistemáticamente los derechos humanos. La India hizo importantes contribuciones a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular poniendo de relieve la necesidad de reflejar la igualdad de género.

El compromiso de la India con el Consejo de Derechos Humanos desde su creación ha estado guiado fundamentalmente por la importancia que concede a los mecanismos de las Naciones Unidas que sirven para enmarcar el debate internacional sobre los derechos humanos. Ha sido nuestro constante empeño colaborar de manera constructiva con los procesos de esos órganos. En el relativamente corto período de 10 años, el Consejo ha enfrentado enormes desafíos en una amplia gama de cuestiones relacionadas con los migrantes, los refugiados, el terrorismo, el extremismo violento, el cambio climático, el desarrollo y otras cuestiones. Con los años, el Consejo se ha convertido en un foro de participación voluntaria y de intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Creemos firmemente que para garantizar la continuidad de su pertinencia y seguir cosechando éxitos, el Consejo debe reforzar su adhesión a los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad, no selectividad y diálogo internacional constructivo, procurando también promover los derechos humanos para todos.

Una de las responsabilidades básicas del Consejo es garantizar que la indivisibilidad, la interrelación y la interdependencia de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, se traten de manera justa y equitativa. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable primordial para los propósitos y la misión de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay que hacer una advertencia al respecto: la noción de la universalidad de los derechos no implica la uniformidad de los valores y sistemas. Para poder desempeñar sus responsabilidades de manera más positiva y productiva, en su diálogo con los Estados Miembros el Consejo debería tener en cuenta la importancia de las peculiaridades nacionales y regionales y sus distintas características históricas, culturales y religiosas.

La India considera que el mecanismo de examen periódico universal del Consejo ofrece a los Estados Miembros un foro para el debate no politizado, no selectivo y no conflictivo. Esas características siguen siendo pertinentes ahora que estamos a punto de concluir el segundo ciclo del mecanismo de examen. Desde algunos círculos se ha sugerido que se debe revisar el proceso de ese mecanismo para mejorar su eficacia. Reiteramos que no se debe alterar el mecanismo de examen

periódico universal porque nos arriesgamos a perder el apoyo con que cuenta ahora. El proceso tiene menos de diez años, por lo que es demasiado pronto para pronunciarse acerca de su eficacia o identificar las necesidades concretas para reformarlo.

También deseamos mencionar que el éxito de los diálogos con procedimientos especiales depende de su independencia e imparcialidad constantes y de que se lleven a cabo las tareas encomendadas con responsabilidad y sensibilidad, de conformidad con sus mandatos. Las observaciones y recomendaciones de los titulares del mandato también deben ajustarse a sus mandatos respectivos. Los resultados de sus esfuerzos deben ser constructivos y no tener motivaciones ideológicas ni motivos ulteriores. Eso ayudaría a los Gobiernos interesados a reconocer plenamente sus informes y a adoptar las medidas de seguimiento necesarias. Sería útil para los titulares del mandato y para los Estados Miembros que se evitaran los intentos erróneos para darse importancia y hacerse publicidad mediante generalizaciones infundadas, incluida la publicación de comunicados de prensa conjuntos sobre las cuestiones que no están contempladas en sus mandatos.

Siempre hemos creído que las cuestiones de derechos humanos no pueden tratarse de manera aislada, pasando por alto la relación compleja e intrincada entre los derechos humanos, el desarrollo, la democracia y la cooperación internacional. Los retos que conllevan la erradicación de la pobreza, los conflictos armados, el terrorismo, la falta de democracia y la impunidad siguen privando a millones de personas del pleno disfrute de sus derechos humanos. La democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho y el acceso a la justicia y la participación de la sociedad civil son imprescindibles para salvaguardar las libertades fundamentales y promover y proteger los derechos humanos para todos.

Para concluir, la India se compromete a hacer del Consejo de Derechos Humanos un órgano sólido y eficaz, capaz de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos de manera transparente, cooperativa y no selectiva.

**Sra. Naeem** (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Representante Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Embajador Choi Kyonglim, por su admirable labor como Presidente del Consejo de Derechos Humanos y por su presentación del informe anual del Consejo (A/71/53) a la Asamblea General.

En 2016 se conmemora un importante hito en la historia del Consejo de Derechos Humanos. Deseamos aprovechar la oportunidad que nos brinda la celebración del décimo aniversario del Consejo para encomiarlo por sus logros y reafirmarle nuestro apoyo. Desde su creación, en 2006, el Consejo ha contribuido en gran medida a la mejora de la situación de derechos humanos en el mundo. No solo ha demostrado ser una institución eficaz para proteger los derechos humanos en todo el mundo, sino que también ha desempeñado un importante papel en la promoción del diálogo internacional constructivo y la mejora de las normas internacionales de derechos humanos y su aplicación. Maldivas se enorgullece de haber participado activamente en el proceso como miembro del Consejo durante seis de sus diez años de vida. En un momento en que las violaciones y los abusos de derechos humanos aumentan rápidamente en todo el mundo, y el extremismo y el terrorismo plantean amenazas cada vez mayores a la comunidad mundial en su conjunto, Maldivas acoge con satisfacción las iniciativas puestas en marcha por el Consejo para abordar la cuestión de las violaciones de derechos humanos que asolan nuestro mundo.

Una de las aportaciones más importantes del Consejo de Derechos Humanos a la situación mundial de derechos humanos es el proceso de examen periódico universal. Al establecer un mecanismo único con el que se evalúan y analizan los derechos humanos de todos los países en igualdad de condiciones, el proceso de examen periódico universal ha sido reconocido ampliamente como uno de los mayores logros del Consejo. Nos complace señalar que Maldivas ha completado este año su segundo examen en el marco del proceso de examen periódico universal. Creemos que el proceso de examen tiene una importancia decisiva y reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos por seguir fortaleciendo el proceso.

Otro avance digno de mención es el mecanismo de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. A través de los informes de los titulares del mandato de los procedimientos especiales, el sistema de procedimientos especiales ofrece un base eficaz para el diálogo y el debate, tanto entre los Estados miembros del Consejo como entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo.

Acogemos con satisfacción el más reciente período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, sobre la situación de derechos humanos en la República Árabe Siria y la reciente situación en Alepo, y la atención que presta el Consejo a las graves violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo

contra la población de esa ciudad. Maldivas hace un llamamiento al Consejo para que intensifique sus esfuerzos en ese sentido y adopte un papel más dinámico a la hora de ocuparse de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas contra las mujeres, los hombres y los niños de Alepo.

Del mismo modo, si bien el Consejo ha seguido aprobando sus tradicionales resoluciones sobre las violaciones de derechos humanos y las atrocidades cometidas por Israel contra el pueblo palestino, Maldivas exhorta al Consejo a que adopte medidas enérgicas y eficaces para aliviar la difícil situación del pueblo de Palestina.

Este año también es especialmente importante para Maldivas porque concluimos nuestro segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos. Nos enorgullecemos de nuestras contribuciones a la labor del Consejo. Recordamos en particular nuestros esfuerzos por incluir el tema del cambio climático en el programa del Consejo a través de la resolución 71/23 del Consejo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo como Maldivas son los primeros en sufrir las consecuencias del cambio climático. Maldivas siempre sostenido que la cuestión del cambio climático y sus consecuencias para las poblaciones debe analizarse desde el punto de vista de los derechos humanos. Nos complace observar que durante su 32º período de sesiones, el Consejo siguió reconociendo la importancia de tratar las consecuencias adversas del cambio climático para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos.

El aumento de la relación con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos es otro avance importante que nos sentimos orgullosos de ver que se materialice. Además de participar activamente en la puesta en marcha del Fondo Fiduciario, pudimos garantizar la participación de todos los pequeños Estados insulares en desarrollo no representados en Ginebra en el período de sesiones del Consejo celebrado en esa ciudad en junio de este año, que por primera vez contó con la participación universal de todos los pequeños Estados insulares en desarrollo.

A pesar de nuestras limitaciones y nuestra condición de pequeño Estado insular en desarrollo, Maldivas ha mantenido una sólida presencia en el Consejo de Derechos Humanos. Nos enorgullecemos de haber dado voz a los miembros más pequeños de la comunidad internacional, y seguiremos prestando nuestra voz en pro

de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los años venideros. A mi delegación le complace informar que el Gobierno de Maldivas ha anunciado su candidatura para formar parte del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2018-2020. Maldivas se mantiene firme en sus esfuerzos para que sigan siendo primordiales en el programa del Consejo el desarrollo y el empoderamiento de todas las personas. Los derechos humanos siguen siendo el eje de nuestros esfuerzos de desarrollo, en particular para los grupos más vulnerables, a saber, las personas con discapacidad, las mujeres y los niños.

Si bien el Consejo ha obtenido un éxito considerable durante su corta existencia, solo podrá seguir cumpliendo su mandato si se rige por los principios sobre los que se fundó, a saber, la universalidad, la imparcialidad, la objetividad, el diálogo internacional constructivo y la cooperación. Tenemos la esperanza de que en el próximo decenio el Consejo sea más fuerte, más eficiente y más eficaz.

Por último, reafirmo nuestro apoyo constante al Consejo de Derechos Humanos y a su mecanismo. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de colaboración de nuestro país con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con otros Estados Miembros para promover y proteger los derechos humanos a nivel mundial.

**Sr. Zehnder** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe del Consejo (A/71/53). Le expresamos nuestro agradecimiento y felicitaciones por el compromiso demostrado durante su presidencia del Consejo durante el año pasado. Su responsabilidad fue de especial importancia, habida cuenta de que este año se conmemora el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos.

Esta ocasión ha permitido determinar las acciones prioritarias que conviene emprender en estos momentos para fortalecer el pilar de los derechos humanos en las Naciones Unidas en su conjunto y para contrarrestar los esfuerzos deliberados por debilitar las instituciones de derechos humanos de los que somos testigos periódicamente. En ese sentido, Suiza desea reafirmar su posición en relación con el proyecto de resolución sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos presentado en la Tercera Comisión (A/C.3/71/L.46). Ese proyecto de resolución no es necesario. El Consejo de Derechos Humanos es un órgano subsidiario de la Asamblea General,

no una de sus Comisiones. Nos preocupa el hecho de que una vez más un proyecto de resolución sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos trate de aislar una resolución del Consejo pidiendo el aplazamiento de su examen. Se trata de una resolución del Consejo que busca crear el mandato del Experto Independiente sobre orientación sexual e identidad de género. Suiza reitera su apoyo al establecimiento de ese mandato e insta a todos los Estados a que respeten la independencia del Consejo de Derechos Humanos.

Durante sus diez años de vida, el Consejo de Derechos Humanos ha puesto de manifiesto la importancia de la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas, en particular para vigilar la aplicación de las decisiones, recomendaciones y mecanismos del Consejo de Derechos Humanos. Por tanto, el refuerzo de la inclusión y la protección de la sociedad civil supone una inversión para aumentar el impacto, la eficacia y la credibilidad del Consejo. A ese respecto, a Suiza le preocupan los numerosos casos de intimidación y represalias contra miembros de la sociedad civil, que ejercen sus derechos fundamentales mediante la presentación de información de primera mano a representantes de los mecanismos de las Naciones Unidas. Suiza agradece el compromiso del seguimiento de esos casos e insta a la comunidad internacional a adoptar nuevas medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos, en particular, a los que cooperan con el Consejo y sus mecanismos.

Además, Suiza cree firmemente que la relación entre los derechos humanos y la paz y la seguridad merece especial atención, sobre todo habida cuenta de su potencial para prevenir conflictos. El llamado de 13 de junio “Colocar los derechos humanos en el centro de la prevención de los conflictos”, impulsado por Suiza y otros Estados Miembros, pide que se intensifique el intercambio de información sobre la prevención de los conflictos entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. Suiza invita a los Estados Miembros a que se sumen a los 70 Estados que ya han apoyado el llamado y se comprometan a su aplicación.

Si bien el aumento de la carga de trabajo del Consejo confirma la pertinencia de su mandato, Suiza no cree que esa carga de trabajo sea sostenible a mediano plazo. Es primordial seguir considerando la manera de optimizar los métodos de trabajo y poner en marcha las propuestas pertinentes que ya están sobre la mesa. Al mismo tiempo, resulta indispensable mejorar el ambiente de trabajo en el Consejo de Derechos Humanos. Mi delegación se refiere en particular a la falta de transparencia en un número cada vez mayor de negociaciones y resoluciones,

el recurso creciente y combinado a enmiendas escritas y orales y las solicitudes de votación sobre cuestiones que nunca fueron expresadas durante las negociaciones oficiosas. Todo ello favorece un clima de confrontación. Suiza hace un llamamiento a todos los Estados para que contribuyan de manera constructiva a la labor del Consejo a fin de mejorar su credibilidad y eficacia.

**Sr. García Moritán** (Argentina): La Argentina quiere agradecer especialmente la presencia del Presidente del Consejo de Derechos Humanos ante la Asamblea General, Embajador Choi Kyonglim, y dar la bienvenida al informe A/71/53 y sus adiciones (Add.1 y Add.2) sobre las actividades del Consejo durante el último año.

En primer lugar, queremos señalar que consideramos relevante mantener una fluida coordinación entre Nueva York y Ginebra en lo que respecta a la agenda de derechos humanos. Por lo tanto, agradecemos esta oportunidad de expresar nuestra visión sobre el reciente trabajo del Consejo. La Argentina siempre fue, y continuará siendo, un firme defensor de la independencia, el trabajo y los logros del Consejo de Derechos Humanos en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. Creemos firmemente que el Consejo debería estar en un plano de igualdad entre los principales órganos de las Naciones Unidas. Para la Argentina, la promoción y protección de los derechos humanos es una política de Estado, que recoge las principales reivindicaciones de la sociedad argentina. Su defensa e impulso constituyen ejes centrales de la política exterior de nuestro país.

La Argentina quisiera destacar en esta oportunidad el papel que ha tenido el Consejo en la jerarquización de los derechos humanos universalmente. Su creación ha permitido incrementar el diálogo y los diferentes canales de cooperación entre los Estados en la promoción del respeto universal de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, con su consecuente contribución al desarrollo y a la paz y seguridad internacionales. En este sentido, la comunidad internacional debería continuar trabajando conjuntamente para fortalecer el rol del Consejo en los procesos de restablecimiento de la paz, posconflicto y justicia transicional. Los procesos destinados a establecer o perfeccionar planes nacionales y estrategias regionales deben complementarse y desarrollarse en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

En particular, queremos expresar nuestra preocupación por las recientes acciones tendientes a desconocer el mandato del Consejo o a socavar su legitimidad

como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas destinado a la promoción y protección de los derechos humanos. En este sentido, nos preocupa seriamente que sea cuestionada la base jurídica que habilita al Consejo a crear el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, constituido legítimamente por la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos, y cuya designación tuvo lugar en la última sesión del Consejo.

Sin entrar en considerandos sobre la legitimidad de luchar contra cualquier forma de violencia o discriminación, de conformidad con lo establecido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, creemos firmemente que resulta inaceptable que se intente, a través de una resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea General, desconocer un mandato especial legalmente establecido por el Consejo de Derechos Humanos. En lo substantivo, estamos convencidos de que la escala, gravedad y EL carácter generalizado de la violencia y la discriminación contra las personas por su orientación sexual o identidad de género, real o percibida, requiere una respuesta específica de la comunidad internacional.

Entre otras acciones del Consejo a destacar, queremos mencionar la iniciativa presentada conjuntamente con el Brasil para la renovación del mandato de la Experta Independiente sobre los derechos de los adultos mayores y la resolución presentada con Suiza y Marruecos sobre derechos humanos y justicia transicional. Creemos relevante explorar la contribución de la justicia de transición a la prevención de las violaciones graves y los abusos de los derechos humanos y las graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluido el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Sin un respeto por las instituciones y los mandatos existentes de los órganos de las Naciones Unidas, muy difícilmente estaremos a la altura de las expectativas de nuestros pueblos para garantizar la defensa y protección de los derechos humanos. Es por ello que todos los Estados Miembros debemos comprometernos a respetar la independencia e integridad del mandato del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de esta Asamblea y otras resoluciones relevantes.

Para finalizar, quisiéramos dar la bienvenida a los países recientemente elegidos para integrar el Consejo y reiterar nuestro compromiso irrenunciable en la defensa de la independencia y el trabajo del Consejo de Derechos Humanos.

**Sra. Bogyay** ( Hungría ) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe anual del Consejo (A/71/53) a la Asamblea General.

Hungría hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

El establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, hace diez años, supuso un gran logro que situó a los derechos humanos en el centro del sistema de las Naciones Unidas. Con el establecimiento del Consejo, los Estados Miembros reconocieron que no puede haber paz, seguridad ni desarrollo si no se respetan y protegen los derechos humanos. Hungría cree firmemente que el Consejo y su mecanismo de examen periódico universal representan el mejor marco universal para lograr ese objetivo. Durante los últimos diez años, el Consejo de Derechos Humanos ha demostrado ser un elemento clave y un foro primordial para la promoción y protección universales de los derechos humanos. Hungría ha desempeñado un papel activo en la labor del Consejo desde su creación. Hungría fue miembro del Consejo de 2009 a 2012, y desempeñó el cargo de Vicepresidente en 2012. Esperamos con interés volver a servir en el Consejo y deseamos aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los Estados Miembros su firme apoyo para nuestra elección.

Durante el último decenio hemos dirigido iniciativas a título nacional en relación con varios temas en el Consejo, incluida la independencia de la judicatura y la prevención de los actos de represalia contra las personas que cooperan con las Naciones Unidas. En ese sentido, deseamos dar las gracias al Presidente del Consejo por sus esfuerzos para subrayar la importancia de tratar la cuestión de las represalias contra las personas que cooperan con el Consejo. Hungría también contribuye activamente al intercambio de opiniones y a la difusión de la información sobre el Consejo y su mecanismo de examen. En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría sigue siendo el anfitrión del Foro Anual de Derechos Humanos de Budapest, que se celebró por primera vez en 2008. Esas conferencias brindan la oportunidad de intercambiar opiniones entre representantes de los Gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y los círculos académicos.

El próximo Foro de Derechos Humanos de Budapest tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre y se centrará en el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos y en otras cuestiones importantes relativas a los derechos humanos, desde la prevención de las

atrocidades en masa hasta la responsabilidad de proteger. La aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también será uno de los temas principales del próximo Foro. Como miembro del Consejo, Hungría, al tiempo que respeta firmemente los principios del Consejo, estará abierta y atenta a todos los puntos de vista y opiniones representados en el Consejo y trabajará con sus asociados para tender puentes y propiciar el entendimiento.

Estamos comprometidos a promover la cooperación entre los miembros del Consejo desempeñando la función de facilitadores entre países que tienen distintos antecedentes culturales, sociales y económicos. La creación de consenso respecto de cuestiones como la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer, los derechos del niño, los derechos de las minorías, la lucha contra todo tipo de discriminación y la protección de los grupos vulnerables tendrá suma importancia en el futuro próximo, en particular en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030.

Además, seguiremos participando de manera dinámica en la lucha contra toda forma de explotación sexual y contra las distintas formas contemporáneas de esclavitud, que, según las últimas estimaciones, afecta a 45 millones de mujeres, hombres y niños en todo el mundo. Hungría cree que los Estados Miembros deben asumir el liderazgo político para erradicar ese flagelo, pero también creemos que la cooperación y la colaboración en el seno del sistema de las Naciones Unidas son muy importantes.

Para concluir, quisiera reafirmar el profundo compromiso de Hungría respecto del fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular, de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos.

**Sra. Shilo** ( Israel ) (*habla en inglés*): Los temas especiales en su programa, los debates politizados, las resoluciones tendenciosas, los informes descabellados, la conducta discriminatoria y las acusaciones infundadas son los elementos que caracterizan la actitud del Consejo de Derechos Humanos hacia Israel. Si bien el Consejo tiene el mandato de ser imparcial, transparente y apolítico, sus siete períodos extraordinarios de sesiones, sus 66 resoluciones, su Relator Especial con un mandato ilimitado y un tema concreto del programa, todo lo cual tiene a Israel como objetivo, demuestran claramente lo contrario. Creemos que en lugar de dar pisotones en el pantano político, como lleva haciendo tanto tiempo en relación con Israel, es fundamental que el Consejo de

Derechos Humanos se centre de una vez por todas en su mandato de proteger los derechos humanos.

Como dijo recientemente el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuestro mundo sufre en la actualidad incontables atrocidades, terribles crisis humanitarias y el auge de la xenofobia, el racismo y los prejuicios, a los niveles más altos experimentados desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. La comunidad internacional y las Naciones Unidas se enfrentan a una lista interminable de solicitudes desesperadas de asistencia urgente. La situación en Siria, que entra en su sexto año, sigue su curso de destrucción, mientras que muchos pueblos de todo el mundo son víctimas de crímenes como el exterminio, el asesinato, la esclavitud, la tortura, la violación y la inanición, crímenes que sacuden la conciencia de la humanidad.

Una revisión de los recursos asignados para tratar el tendencioso tema 7 del programa del Consejo de Derechos Humanos sin duda permitirá al Consejo ocuparse mejor de las preocupaciones reales y urgentes de las que se tiene que ocupar la comunidad internacional. Israel es una democracia sólida en el Oriente Medio y, si bien se enfrenta a muchos desafíos en materia de seguridad, está plenamente comprometido con el respeto de todos los derechos humanos, incluidos los de sus propios ciudadanos. Israel seguirá cooperando con los que verdaderamente se preocupan por los derechos humanos y oponiéndose firmemente a todo intento por abusar de esos derechos con fines políticos.

**Sra. García Gutiérrez (Costa Rica):** Agradecemos la presentación del Presidente del Consejo de Derechos Humanos y damos la bienvenida al informe (A/71/53) sobre la indispensable labor que desempeña este órgano. Costa Rica se congratula por la progresiva consolidación del Consejo y el cumplimiento de sus mandatos.

Este año ha sido de particular importancia para el sistema de los derechos humanos. Conmemoramos el mes pasado el decimoquinto aniversario de la adopción de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Fiel a su tradición, Costa Rica fue el primer país en ratificar ambos Pactos, el 29 de noviembre de 1968. Como posición de principio, nuestro país buscará siempre la promoción y protección de todos los derechos humanos sin distinción, en todas las circunstancias y lugares. Nos congratulamos asimismo por la conmemoración del décimo aniversario de la creación del Consejo de Derechos Humanos y nos complace su afianzamiento institucional como el órgano responsable de promover el respeto universal de la protección de todos los derechos

humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, de una manera justa y equitativa, guiado por la imparcialidad, la objetividad y la no selectividad.

Nos complace asimismo la labor que el Consejo ha desarrollado en la consolidación del examen periódico universal, que pone en un pie de igualdad a todos los Estados en cuanto al análisis de su situación de derechos humanos sobre la base de los principios de cooperación y diálogo internacional constructivo, así como la ampliación de su esfera de acción posibilitada por medio de los procedimientos especiales. Reiteramos por tanto con decidida convicción nuestro apoyo a la labor e independencia del Consejo de Derechos Humanos. Debemos, sin embargo, expresar también gran preocupación por algunas prácticas que se han venido dando que podrían socavar su trabajo e institucionalidad, así como su legitimidad. Prácticas como el cuestionar la base jurídica que permite al Consejo crear un mandato es inaceptable. El Consejo de Derechos Humanos debe ser reconocido como el órgano principal del sistema de Naciones Unidas destinado a la promoción y protección de los derechos humanos y, como tal, su institucionalidad e independencia deben ser preservadas.

Consideramos pertinentes y necesarios todos los esfuerzos hacia el fortalecimiento del Consejo y del sistema de los derechos humanos. Hemos visto, por tanto, de manera positiva los procesos de revisión de la labor y el fortalecimiento del Consejo que el Presidente ha estado impulsando. De la misma forma, y con el fin de fortalecer el sistema de derechos humanos, debemos garantizar la institucionalidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como plena independencia y capacidad para ejercer su mandato. Para Costa Rica, país históricamente comprometido con los derechos humanos y habiendo sido uno de los proponentes de la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la fortaleza de su mandato nace de su total y absoluta independencia. Para que esto sea posible, y consecuentes con este compromiso, apelamos para que se garanticen los recursos necesarios dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinados a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que tenga las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad su mandato.

El crecimiento que ha experimentado el sistema de protección de los derechos humanos demuestra su importancia dentro de la arquitectura de las Naciones

Unidas, pero a su vez ha dejado al descubierto desafíos que debemos superar. Estamos convencidos de que el sistema es perfectible. Un buen ejemplo de esto es el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados que culminó con la adopción de la resolución 68/268 en abril de 2014. Agradecemos el primer informe que presentara recientemente la Oficina del Alto Comisionado sobre la implementación de la resolución, el que nos reafirma la creciente necesidad de apoyo a los órganos del sistema, con el fin de garantizar su sostenibilidad.

El Consejo de Derechos Humanos debe ser fortalecido, pero debemos también reflexionar sobre la manera de mejorar el impacto de su trabajo, evitar la dispersión de esfuerzos y actuar ante las situaciones de violaciones graves y sistemáticas que se producen alrededor del mundo, especialmente en situaciones de conflicto. Nos preocupa la creciente violencia que vive nuestro planeta, lo que ha generado un impacto directo en la población civil, que se ha traducido en millones de hombres, mujeres, niños y niñas desplazados y en condición de refugio. Hoy más que nunca, las mujeres, las niñas, los niños, las personas con discapacidad, la población sexualmente diversa, las minorías y todos aquellos pertenecientes a grupos vulnerables o en situaciones de vulnerabilidad, necesitan una mayor protección. Ofrecerles esa protección es un imperativo legal y ético, no solo hacia ellos, sino para toda la humanidad.

Aspiramos por tanto, a un Consejo que aborde con igual peso los temas de inequidad entre naciones y a lo interno de ellas, así como las graves consecuencias de la discriminación e injusticia social. De la misma forma, deseamos un Consejo más visible y con más impacto en el terreno, lo que implica mandatos más concretos, más y mejor comunicación con el resto del sistema de las Naciones Unidas y mayores esfuerzos para responder a tiempo las situaciones urgentes, incluidas aquellas presentadas al Consejo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales. Reiteramos de esta forma nuestro total compromiso para fortalecer el Consejo de Derechos Humanos, su institucionalidad e independencia.

**Sra. Stener** (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por presentar el informe del Consejo (A/71/53).

El Consejo de Derechos Humanos tiene la responsabilidad de promover el respeto universal relativo a la protección de todos los derechos humanos y las

libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo de manera justa y equitativa. Por lo tanto, Noruega cree que cuando el Consejo aprueba una resolución, a la Asamblea General no le corresponde reabrir o revocar esas decisiones, y desde luego no le corresponde a la Tercera Comisión. Ello debilita la función y el mandato independiente que nosotros, como Estados, hemos otorgado al Consejo de Derechos Humanos. Pedimos a todos los Estados que respeten todas las decisiones del Consejo. Demás está decir que ese pedido abarca también las decisiones que establecen de manera concreta a los titulares de mandatos especiales.

Nos hemos comprometido a garantizar que todas las personas tengan derecho a gozar de los mismos derechos, prescindiendo del género, la raza, la religión y los antecedentes políticos o de la orientación sexual y la identidad de género. Esos derechos ya existen mediante, entre otras cosas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y varias convenciones de derechos humanos. Los derechos humanos constituyen también la esencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y nuestro ambicioso plan de no dejar a nadie atrás. Se trata de un llamamiento no solo para poner fin a la pobreza sino también para hacer frente a la desigualdad y la discriminación. No son escasos los derechos que deben aplicarse; el problema es la aplicación. Los titulares de mandatos especiales establecidos por el Consejo son fundamentales para el cumplimiento del compromiso que hemos contraído. Su labor no debe obstaculizarse sino apoyarse.

Noruega celebra la aprobación de la resolución 32/2 del Consejo en que se reconoce la necesidad de proteger a las personas de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales de la discriminación o la violencia sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género. Apoyamos firmemente la importante decisión de designar a un Experto Independiente sobre ese tema.

Por lo tanto, Noruega se siente decepcionada y perturbada por la decisión de presentar una vez más un proyecto de resolución ante la Tercera Comisión destinado a reabrir el debate del informe del Consejo. Nos oponemos firmemente al intento de aplazar la decisión relativa al establecimiento de un Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Ese intento de aplazamiento no tiene base jurídica alguna. No se planteó una objeción a la designación

del titular del mandato. La designación respetó rigurosamente todas las normas de procedimiento del Consejo. Noruega se siente consternada por el manifiesto desprecio ante el hecho de que la decisión socava concretamente el mandato y la credibilidad del Consejo y sienta un precedente muy peligroso. Pedimos a todos los Estados Miembros que respeten y salvaguarden la independencia del Consejo.

**Sr. Morales López** (Colombia): Agradecemos igualmente el informe (A/71/53) presentado esta mañana por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

Sea la oportunidad celebrar, tal como se hizo el pasado mes de junio en Ginebra, el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos, destacando el impacto positivo y el poder transformador de las acciones tomadas por este órgano sobre la vida de millones de personas. Las resoluciones, decisiones y mecanismos establecidos por el Consejo, y contenidos en el informe para el 24° período extraordinario de sesiones, el 31° período de sesiones y el 32° período de sesiones, dan cuenta del posicionamiento y la transversalización del pilar de derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y dentro de la comunidad internacional. Al tiempo de reconocer dicha contribución, resulta necesario continuar trabajando en la racionalización del número de las resoluciones a adoptar y de las materias a ser consideradas. Los avances que puedan realizarse en este aspecto contribuirán al seguimiento e implementación de las recomendaciones de derechos humanos, a la mayor dedicación que puedan dársele a todos los temas de la agenda y al mejor aprovechamiento de las capacidades instaladas, tanto a nivel nacional, como del sistema de las Naciones Unidas en sí mismo. Igualmente, entre las acciones que ameritan una labor conjunta, mi delegación destaca las acciones en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la que nos comprometimos a no dejar a nadie atrás.

Colombia es firme defensora de la independencia, el trabajo y los logros del Consejo de Derechos Humanos en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. Como todo foro multilateral, la controversia es parte inherente del diálogo en el Consejo de Derechos Humanos. No debemos temer estas diferencias en nuestros trabajos, por el contrario, deben verse como una oportunidad. Un debate crítico y constructivo es positivo para el conocimiento de los diferentes puntos de vista, enriquece nuestras labores y permite avanzar gradualmente en acuerdos y consensos sobre la base de nuestro principio común de respeto y promoción de los derechos humanos de todos sin distinción. El llamado

en este décimo aniversario es a evitar la polarización, seguir profundizando el diálogo y la cooperación, redoblar esfuerzos y fortalecer el Consejo de Derechos Humanos con el ánimo de avanzar en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos para todos.

**Sra. Cantada** (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas agradece la exposición informativa del Presidente del Consejo de Derechos Humanos y sus contribuciones personales a la labor del Consejo. Acogemos con beneplácito el informe (A/71/53) sobre la labor del Consejo.

En primer lugar, permítaseme felicitar a los miembros recién elegidos y a los miembros reelegidos del Consejo de Derechos Humanos. Como miembro actual del Consejo, permítaseme afirmar que Filipinas sigue decidida a participar activamente en su labor con un espíritu de colaboración y cooperación constructivas y a defender las normas internacionales de derechos humanos.

Filipinas reconoce a los nuevos titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Entendiendo plenamente la creciente complejidad y amplitud de los problemas de derechos humanos en el mundo actual, esperamos con interés la experiencia y el renovado vigor que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales brindarán a la conversación mundial sobre derechos humanos. Nuestra delegación reconoce el importante papel que desempeñan los procedimientos especiales en la protección y la promoción de los derechos humanos. Sin embargo, nuestra delegación sigue subrayando que el cumplimiento de sus mandatos debe ajustarse siempre a la resolución 60/251, en que se reconoce que la promoción y la protección de los derechos humanos deben basarse en los principios de la cooperación y el diálogo genuino para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Filipinas apoya con decisión el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Creemos firmemente que el mecanismo es una herramienta muy útil para defender y promover los derechos humanos en todo el mundo, ya que permite a los Gobiernos interesados y a los miembros de la comunidad internacional comprometerse de manera constructiva con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos de conformidad con las prioridades nacionales y las obligaciones y compromisos internacionales. Sin embargo, el proceso del mecanismo de examen periódico universal no debe ser el objetivo principal en el proceso de protección y promoción de los derechos humanos. Es imperativo poner el mismo énfasis, si no más, en

proporcionar apoyo internacional para el fomento de la capacidad a fin de que los países puedan aplicar mejor las recomendaciones.

Al iniciarse el segundo decenio de existencia del Consejo, mi delegación cree que es hora de que los derechos económicos, sociales y culturales, en especial el derecho al desarrollo, tengan la misma importancia que los derechos civiles y políticos en el debate mundial sobre derechos humanos. En consecuencia, Filipinas sigue trabajando con la comunidad internacional para velar por que los aspectos multidimensionales de ese derecho se incorporen en todas las esferas pertinentes. Además, dado que los migrantes son reconocidos como contribuyentes positivos al desarrollo inclusivo y sostenible en sus países de origen, tránsito y destino, instamos a todos a que defiendan y respeten sus derechos económicos, sociales y culturales.

Con respecto a la labor del Consejo de Derechos Humanos, Filipinas apoyó, entre otros, la resolución sobre los niños y los adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos. En la resolución se pide a los países de origen, tránsito y destino que faciliten la reunificación familiar, según corresponda, como un objetivo importante que promueve el bienestar y el interés de los niños y los adolescentes migrantes no acompañados. En la resolución también se pide que se evite el arresto arbitrario y la detención arbitraria.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su apoyo a la importante labor del Consejo de Derechos Humanos y su papel en la promoción de un diálogo genuino, inclusivo y constructivo.

**Sra. Kupradze (Georgia) (habla en inglés):** Ante todo, quiero dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por presentar el exhaustivo informe del Consejo (A/71/53). Encomiamos el liderazgo del Presidente Choi Kyonglim en el fortalecimiento de los esfuerzos conjuntos para abordar de manera eficaz la multiplicación de los desafíos en la esfera de los derechos humanos. Quiero reiterar el firme apoyo de Georgia a la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos como instrumentos clave para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

A lo largo del último decenio hemos observado el papel prominente del Consejo en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo, la violación sistemática de los derechos humanos es un fenómeno común en todo el mundo. Como resultado de los conflictos armados, millones de personas se

ven privadas de sus derechos y libertades fundamentales al ser víctimas de hostilidades armadas, desplazamientos forzados, expulsión de sus hogares y separación de sus familias. La violencia y la brutalidad continúan infectando al mundo. Los ataques contra civiles inocentes en diferentes partes del mundo demuestran una vez más que el terrorismo y el extremismo violento no conocen fronteras. En ese contexto, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Georgia recientemente se sumó al Grupo de Amigos para hacer frente y prevenir el extremismo violento, que es una plataforma importante para promover el programa del Grupo en Ginebra. Georgia está dispuesta a contribuir aún más a la labor del Grupo.

Acogemos con beneplácito la labor del Consejo para abordar las situaciones de derechos humanos en Siria, Ucrania, la República Popular Democrática de Corea, Sudán del Sur, Burundi y otros países mediante la aprobación de resoluciones pertinentes. El Consejo de Derechos Humanos ha aprobado varias resoluciones temáticas destacadas, incluidas resoluciones sobre la protección de los defensores de los derechos humanos y la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Celebramos que el Consejo haya establecido el mandato de un Experto Independiente para abordar la cuestión de la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

Georgia reitera su firme apoyo al examen periódico universal, un mecanismo verdaderamente universal destinado a evaluar y mejorar la situación de los derechos humanos en muchos países. Al acercarse el próximo ciclo del examen periódico universal, quisiera subrayar la importancia de la aplicabilidad universal de los reglamentos del examen a todos los Estados, sin distinción ni discriminación. Debemos hacer todo lo posible para evitar todo intento de apartarse de esos principios a fin de preservar la universalidad del examen periódico universal. Además, subrayamos la importancia de mantener una atención constante en la aplicación de las recomendaciones aceptadas, y acogemos con beneplácito la práctica de muchos Estados de presentar informes voluntarios de ejecución en la mitad del período.

Es fundamental la participación eficaz de la sociedad civil en la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. En ese contexto, subrayamos la importancia de fortalecer el papel de las organizaciones no gubernamentales y crear espacios para que las voces de la sociedad civil sean escuchadas. Creemos que el papel de una sociedad civil fuerte e inclusiva debe ser decisivo para el funcionamiento de las democracias modernas.

Me complace subrayar que las organizaciones de la sociedad civil de Georgia participan activamente en todos los procesos de reforma más importantes.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para referirme a las declaraciones formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante las dos últimas sesiones del Consejo de Derechos Humanos en las que, entre otras cuestiones importantes, se abordaron los acontecimientos que tuvieron lugar en dos regiones ocupadas de Georgia, Abjasia y la región de Tskhinvali, y se subrayó también la necesidad de que los mecanismos internacionales de derechos humanos tengan acceso irrestricto a esas regiones. Estamos plenamente de acuerdo con las evaluaciones del Alto Comisionado en el sentido de que en las situaciones de conflicto, y durante la ocupación extranjera, la firme participación y el informe objetivo de su Oficina desempeñan un papel importante en la prevención de nuevas violaciones. Dado que se siguen violando de manera sistemática los derechos humanos y las libertades fundamentales de los residentes locales de ambas regiones ocupadas, es especialmente importante que la Oficina del Alto Comisionado y el Consejo de Derechos Humanos presten especial atención.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestra firme decisión de continuar nuestro compromiso activo con el Consejo y sus mecanismos y de contribuir a los esfuerzos comunes de promoción y protección de los derechos humanos para todos.

**Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular una serie de observaciones en su calidad de representante de su país.

Doy las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Choi Kyonglim, de la República de Corea, por su exposición informativa al Comité sobre el undécimo informe anual del Consejo (A/71/53) y por su contribución personal a la labor del Consejo, contribución que hace no sólo en el contexto oficial del Consejo de Derechos Humanos, sino también a través de debates oficiosos que inducen a la reflexión sobre los desafíos importantes que enfrenta el pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Después de 10 años de labor del Consejo, vemos que ese órgano tiene un gran potencial sin aprovechar. Creemos que toda actividad humana contiene una dimensión de derechos humanos. Por lo tanto, apoyamos una mayor sinergia entre el Consejo de Derechos

Humanos y la Asamblea General y una interacción entre el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos, como el Consejo de Seguridad. Esto se aplica a todo el espectro del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas: el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Hace diez años, Ucrania formuló una invitación abierta a los procedimientos especiales, y desde entonces nuestra invitación ha sido aceptada en diversas oportunidades. Precisamente este año visitaron nuestro país el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Apreciamos la ardua y valiosa labor de esos titulares de mandatos y de otros y, a pesar de todos los problemas que enfrenta actualmente Ucrania, esperamos que continúe la cooperación con ellos y con la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en general. Lo hacemos porque reconocemos la ventaja de que los expertos detecten los puntos problemáticos que deben abordarse y porque valoramos mucho la capacidad creciente de la Oficina para prestar la asistencia técnica necesaria a fin de solucionar los problemas detectados. A nuestro juicio, la función del Consejo de Derechos Humanos debe ser la de promover y apoyar este enfoque.

Como país que sufre la agresión militar rusa y las graves violaciones de los derechos humanos que esta causa, entendemos por nuestra propia experiencia cuánto trabajo queda por hacer en las esferas de la prevención de dichas violaciones, la protección de las libertades fundamentales y el fortalecimiento de la respuesta integral a las amenazas a la seguridad y los derechos humanos. La Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania, establecida por iniciativa del Gobierno de Ucrania, ha documentado numerosos relatos convincentes de violaciones de derechos humanos, principalmente en los territorios temporalmente ocupados en mi país. Nos preocupa profundamente que las misiones de las organizaciones internacionales y los procedimientos especiales no puedan supervisar el respeto de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea, donde la situación sigue deteriorándose. Por lo tanto, creemos que la gravedad y el carácter sistémico del problema en relación con el respeto de los derechos humanos en Crimea por las autoridades rusas de ocupación requieren un informe detallado por separado de la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. He preparado un proyecto de resolución con esa solicitud.

Consideramos muy útil la práctica del diálogo interactivo cuando el Consejo examina los informes de la Oficina del Alto Comisionado, sobre la base de las conclusiones de la Misión sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania. Por ahora, se prevé que esos diálogos interactivos continúen hasta el 35º período de sesiones del Consejo.

La transparencia, el diálogo y la cooperación son importantes para lograr progresos en el ámbito de los derechos humanos en todo el mundo. A ese respecto, el examen periódico universal ha pasado a ser un instrumento esencial para el escrutinio internacional. Nos acercamos al tercer ciclo del examen, que comenzará el próximo año. Actualmente, Ucrania está preparando su informe nacional para someterse al examen en el otoño de 2017. Compartimos plenamente la opinión en el sentido de que una mejor aplicación y presentación de informes y una mejor evaluación del impacto deben ser prioridades para el tercer ciclo del examen.

No se debe subestimar la importancia de la función que desempeña la prevención de las violaciones de derechos humanos en las estrategias mundiales de promoción y protección de todos los derechos humanos. Los debates celebrados por el Consejo, los períodos de sesiones de examen y la labor de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, junto con la asistencia técnica proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contribuyen a fortalecer esa función. Sin embargo, existe la necesidad de realizar nuevas investigaciones basadas en pruebas para mejorar nuestra comprensión y la implementación eficaz de medidas que pueden prevenir las violaciones de derechos humanos. A ese respecto, por iniciativa de Ucrania, junto con un grupo central de países, en su 33º período de sesiones el Consejo aprobó una resolución en que se pide la organización de un taller de expertos para examinar el papel y la contribución que hacen las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas pertinentes en materia de prevención de abusos contra los derechos humanos. Nuestra expectativa es que los resultados del taller proporcionen material para elaborar un conjunto de herramientas prácticas para los Estados y otros interesados en la aplicación práctica de medidas de prevención en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

A pesar de los desafíos en materia de seguridad, Ucrania ha iniciado una serie de reformas amplias, teniendo a los derechos humanos en su centro. La

aplicación de nuestros compromisos en materia de derechos humanos continuará llevándose a cabo en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales competentes, en particular las Naciones Unidas.

Para concluir, quiero reafirmar la intención de Ucrania de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2018-2020 con miras a participar activamente en la mejora posterior de los métodos de funcionamiento del Consejo y en el aumento de la eficacia de sus actividades.

**Sr. Ghaebi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiéramos dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su informe (A/71/53) a la Asamblea General. La República Islámica del Irán ha apoyado siempre el mecanismo de examen periódico universal. Creemos que el examen ofrece la posibilidad de que los derechos humanos se conviertan en un discurso sobre cooperación, no enfrentamiento. Este importante valor añadido del mecanismo de examen periódico universal surge de su principio intrínseco de igualdad en la consideración de las situaciones de derechos humanos de todos los Estados Miembros, sin selectividad ni discriminación. A ese respecto, la República Islámica del Irán, en estrecha cooperación con todos los interesados pertinentes, ha iniciado la aplicación de las recomendaciones aceptadas provenientes del segundo ciclo del examen periódico universal.

Si bien valoramos la existencia de mecanismos de cooperación y funcionamiento en el Consejo de Derechos Humanos, como el examen periódico universal, lamentamos que ciertos países sigan promoviendo su desgastada política de enfrentamiento en lugar del diálogo y la cooperación. La siniestra insistencia en la politización y la polarización de los derechos humanos resulta difícil de comprender. Dicho esto, recomendamos con firmeza que los que impulsan resoluciones concretas contra el Irán, y los pocos que los acompañan, dejen de lado la antigua estrategia, equivocada y engañosa, de la denuncia y el descrédito. Por lo tanto, la República Islámica del Irán se desvincula de la parte del informe del Consejo de Derechos Humanos que figura en el documento A/71/53 que incluye la destructiva resolución sobre la llamada situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

Mientras tanto, guiado por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos debe mantener con firmeza su equidad, imparcialidad, no selectividad y respeto por las religiones, los valores, las tradiciones y las culturas diferentes y

abstenerse de imponer a los demás un único estilo de vida y un concepto que carece de consenso. Teniendo eso en cuenta, reiteramos nuestra posición basada en principios de no reconocer mandatos como la orientación sexual y la identidad de género, que son creados por el Consejo dentro del ámbito de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Como Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, la República Islámica del Irán coordinó varias resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos en nombre de los Estados que no son miembros, sobre temas que incluyen el derecho al desarrollo, la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales. Esperamos con interés su aplicación eficaz.

La República Islámica del Irán, recordando la resolución contra el extremismo violento redactada en términos imprecisos, que la Asamblea General apoyó por consenso por iniciativa del Presidente Rouhani, desea destacar el importante papel que desempeña el Consejo de Derechos Humanos para enfrentar y abordar al extremismo violento que lleva al terrorismo. El Consejo de Derechos Humanos tiene que desempeñar un papel en el ámbito de la concienciación a nivel mundial sobre la amenaza inminente del terrorismo, que se está filtrando por todo el Oriente Medio aunque, sin duda, no se detendrá allí. El Consejo de Derechos Humanos debe alertar al mundo sobre la velocidad y la movilidad de las fuerzas malignas del extremismo violento y el terrorismo y, más importante aún, debe advertir a los partidarios de esa amenaza, entre otros, el Estado Islámico del Iraq y el Sham, que el búmeran que están arrojando hacia otras naciones los golpeará a su regreso más temprano que tarde.

**Sr. Tommo Monthe** (Camerún) (*habla en francés*): Anteriormente, hoy, desde esta tribuna, el representante de Botswana formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos que se examina (A/71/53). Me sumo a la declaración que formuló. Además, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos ha presentado de manera muy exhaustiva el informe que se encuentra ante nosotros. Ante todo, deseo felicitarlo por esa presentación y también por la labor que tanto él como el Consejo de Derechos Humanos han llevado a cabo en el período que se examina.

Ya han transcurrido diez años desde la creación del Consejo de Derechos Humanos y este sigue trabajando de manera activa. El Camerún ha sido miembro de ese

Consejo y ha participado con la misma energía en distintas actividades. Se trata no solo de un espacio, sino de una plataforma que conduce al diálogo, para llevar a cabo un intercambio de opiniones y de experiencias, en síntesis, de enriquecimiento mutuo y de promoción en la esfera muy importante y muy compleja de los derechos humanos en todos los países del mundo. De allí la importancia del mecanismo de examen periódico universal.

En la subregión de África Central, el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos se confían no solo a los países de la subregión sino, sobre todo, al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, creado por las Naciones Unidas para proteger los derechos humanos y promover la democracia en África Central, que el Camerún ha acogido desde su creación en 2001.

Ese Centro tiene como objetivo reforzar el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la subregión mediante la promoción y la protección de los derechos humanos, por una parte, y el apoyo al proceso de democratización de los países de la subregión, por la otra. A tal fin, el Centro organiza de manera periódica seminarios y talleres nacionales destinados a fortalecer la capacidad de los diferentes agentes de la promoción y la protección de los derechos humanos. Por otra parte, presenta periódicamente sus informes de actividades a esta Asamblea y al ACNUDH, lo que propicia la colaboración entre las dos instituciones. Al Camerún le gustaría que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos prestase una mayor atención al Centro y reforzara sus recursos humanos y financieros a fin de que este pueda hacer frente a sus programas ampliados.

De acuerdo con su firme compromiso con los valores e ideales fundamentales en materia de protección y promoción de los derechos humanos, el Camerún presta especial atención a esa cuestión. Por ello, los valores de los derechos humanos están consagrados en la Constitución de mi país y se formulan en sus leyes, políticas y programas. En ellos también se incluyen los principios de igualdad y no discriminación, así como el compromiso de proteger a las personas vulnerables. A fin de destacar aún más todos esos derechos y principios y garantizar que todos puedan beneficiarse de los avances logrados en la esfera de la protección de los derechos humanos en el Camerún, existe un sistema de autoevaluación a nivel nacional que se complementa con mecanismos de cooperación que colaboran con los órganos creados en virtud de tratados.

A nivel nacional, desde 2005, el Camerún publica un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el país. En el informe se describe la labor del Gobierno para promover y proteger los derechos humanos. Se incluyen también los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como los derechos de los sectores sociales vulnerables. Se trata de un verdadero barómetro elaborado sobre una base multisectorial e inclusiva, con la contribución de la sociedad civil, a fin de evaluar tanto los avances como los retos que deben enfrentar todos los interesados con el objeto de orientar las estrategias futuras.

A nivel internacional, el diálogo constructivo entre el Camerún y los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos constituye también un medio de evaluación. El Camerún presenta de manera periódica sus informes a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. Desde septiembre de 2014, el país ha enviado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales en relación con las visitas al Camerún anunciadas por la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Todas las acciones gubernamentales han contribuido al avance significativo de la causa de los derechos humanos en el Camerún. A ese respecto, cabe destacar la reducción del analfabetismo, el aumento en las tasas de matriculación, la mejora de los indicadores de salud, la estabilidad y la calidad de los niveles de vida, la consolidación de la buena gobernanza, la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas, el fortalecimiento de la lucha contra la impunidad y la profesionalización progresiva de los educadores. Esos esfuerzos merecen consolidarse teniendo en cuenta los retos que aún deben enfrentarse en ciertos sectores. Consciente de todos esos temas, en diciembre de 2015, el Gobierno del Camerún adoptó un plan de acción nacional para la promoción y protección de los derechos humanos. En ese plan de acción se identifican las medidas que deben adoptarse y se definen las funciones que deben desempeñar los interesados a fin de que la promoción y la protección de los derechos humanos sean más eficaces en el Camerún.

Para concluir, deseo reafirmar nuestro firme compromiso con los valores y los ideales de los derechos humanos a fin de promover la paz en el mundo. Por ello, deseamos volver a servir en el Consejo de Derechos Humanos a partir de 2018.

**Sra. Al-Thani** (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, doy las gracias al Presidente del Consejo de Derechos

Humanos, Excmo. Sr. Choi Kyonglim, por su exposición informativa y por sus esfuerzos por aumentar el respeto y la promoción de los derechos humanos. A partir de su propia experiencia en el Consejo, en que se desempeñó durante tres periodos, Qatar reitera su convicción de que el Consejo desempeña una función importante como el mejor y más adecuado mecanismo internacional para promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin duda alguna, los nuevos retos que surgen de los conflictos armados, los actos de terrorismo, el extremismo violento y la discriminación hacen que el Consejo asuma una responsabilidad y una carga cada vez mayores. Para ello habrá que redoblar esfuerzos a fin de alcanzar los objetivos para los que se creó el Consejo y de cumplir su mandato de conformidad con los principios de imparcialidad, objetividad y no selectividad.

El informe (A/71/53) del Consejo de Derechos Humanos incluye las resoluciones del Consejo sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados y en Siria. En ellas se refleja la gravedad de las flagrantes violaciones de derechos humanos cometidas contra nuestros hermanos palestinos y sirios, lo cual exige medidas rápidas y eficaces de parte de la comunidad internacional, que sean compatibles con la gravedad de la situación que enfrentan los civiles como resultado de la falta de siquiera un nivel mínimo de derechos fundamentales. Teniendo en cuenta la gravedad de la situación y el impacto directo en los derechos humanos, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Estado de Qatar sigue sin escatimar esfuerzos dentro de la comunidad internacional para hacer frente a esa grave situación, así como para lograr la paz y la seguridad en la región y el mundo mediante la aplicación de resoluciones, incluidas las del Consejo de Derechos Humanos.

Qatar elogia la función eficaz del Consejo de Derechos Humanos al ofrecer a los Estados asistencia técnica y en materia de creación de capacidad para ayudarlos a cumplir sus obligaciones relacionadas con la protección y promoción de los derechos humanos. En apoyo a esa función, el mandato concreto de formación y documentación que lleva a cabo el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, con sede en Qatar, merece nuestro elogio. El Centro contribuye eficazmente a la creación de capacidad y a la promoción de los derechos humanos a nivel regional. Es una fuente de experiencia y de referencias para los investigadores y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en los derechos humanos.

Sobre la base del principio de la cooperación internacional y la responsabilidad compartida para abordar las crisis, promover la paz y la seguridad internacionales y alentar el desarrollo en los planos regional e internacional, Qatar ha procurado alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas a través de sus esfuerzos tendientes a la solución pacífica de las controversias a través del estado de derecho y la construcción de sociedades pacíficas capaces de lograr el desarrollo y la promoción de los derechos humanos de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. En este contexto, mi país ha prestado especial atención a la esfera de la educación. Ha puesto en marcha diversas iniciativas para promover el logro del derecho a la educación en otros Estados, especialmente en los Estados en desarrollo.

A nivel nacional, el Estado de Qatar otorga una gran importancia a la protección y promoción de los derechos humanos, garantizados tanto por su Constitución como por la Visión Nacional 2030 de Qatar. Esta última abarca la inclusión del tema de los derechos humanos en los planes de estudios, la promoción de los derechos humanos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; la lucha contra la trata de personas, la mejora de la salud y la educación y el logro de una vida digna para los trabajadores inmigrantes. En ese sentido, el Estado de Qatar ha logrado crear un marco en el que la reforma institucional puede garantizar la protección y promoción de los derechos humanos. Comparte su experiencia con los demás Estados y mecanismos de las Naciones Unidas y sigue una política de puertas abiertas de cooperación con los procedimientos especiales.

Para concluir, el Estado de Qatar reitera su compromiso de proseguir sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos y seguirá cooperando con las organizaciones internacionales y los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular, con el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema en esta sesión.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Goltyaev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera ejercer el derecho a contestar para responder a las declaraciones formuladas por los representantes de Georgia y Ucrania.

En cuanto a la declaración formulada por el representante de Georgia, quisiéramos pedir a ese país que finalmente reconozca la nueva realidad política, es decir, la existencia de dos Estados independientes: Osetia del Sur y Abjasia. A ese respecto, todas las cuestiones, incluidas las relativas a los derechos humanos, deben dirigirse directamente a los Gobiernos de esos países utilizando los formatos internacionales vigentes, ante todo, las deliberaciones internacionales de Ginebra.

Volviendo a la declaración del representante de Ucrania, quisiera recordar que Crimea y Sebastopol pasaron a formar parte de la Federación de Rusia como resultado del referéndum, que se llevó a cabo de plena conformidad con el derecho internacional. Las poblaciones de Crimea y Sebastopol han comprendido su derecho a la libre determinación, garantizado por la Carta de las Naciones Unidas y las convenciones internacionales sobre los derechos humanos, así como por la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970.

Quisiéramos reiterar que la Constitución de la Federación de Rusia y los acuerdos internacionales de los cuales la Federación de Rusia es signataria, incluidos los relativos a los derechos humanos, se aplican en Crimea y Sebastopol. Las personas que viven en la República de Crimea y en la ciudad de Sebastopol, como cualquier otra persona que se encuentre bajo la jurisdicción de la Federación de Rusia, gozan de todos los derechos humanos jurídicamente garantizados por Rusia. Si tienen motivos para creer que sus derechos o libertades de alguna manera han sido violados, las autoridades rusas competentes, de conformidad con sus mandatos, responden a toda información relativa a posibles violaciones de los derechos humanos, incluso realizando investigaciones e instituyendo actuaciones jurídicas, según sea necesario.

**Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea ejercer su derecho a contestar para responder a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y algunos de sus países miembros.

Mi delegación rechaza totalmente las acusaciones infundadas de la Unión Europea y esos países de la Unión Europea. La Unión Europea es la principal

violadora de los derechos humanos. Los países de la Unión Europea tienen deplorables historiales de violación de los derechos humanos: la crisis de refugiados, que entraña el maltrato y la explotación de migrantes y refugiados; la islamofobia; el aumento del desempleo; y la agresión sexual. Los refugiados en los países europeos están lejos de ser protegidos y son sometidos a humillaciones, expulsiones y hasta violencia, situación que genera fuertes protestas y gran preocupación en la comunidad internacional.

En primer lugar, la Unión Europea y otros países occidentales deberían atender sus propias situaciones de derechos humanos. Los procedimientos específicos de algunos países son claros ejemplos de politización, selectividad y doble rasero e injerencia en la soberanía de otros países. Esos procedimientos deberían finalizarse con el fin de facilitar el diálogo y la cooperación constructivos en la forma de tratar las cuestiones de derechos humanos.

**Sra. Kupradze** (Georgia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer nuestro derecho a contestar para responder a las observaciones que acaba de hacer el representante de la Federación de Rusia.

En primer lugar, es sorprendente que la delegación de la Federación de Rusia haya considerado conveniente ejercer su derecho a contestar, habida cuenta de que en nuestra declaración no mencionamos a Rusia. Sin embargo, dado que se mencionó la situación de las regiones georgianas ocupadas de Abjasia y Tskhinvali, permítaseme una vez más, en respuesta a las observaciones engañosas formuladas por la delegación rusa, afirmar que Rusia es una Potencia ocupante en las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali. Todavía mantiene miles de efectivos y bases militares en esos territorios, donde sistemáticamente se violan los derechos humanos.

Permítaseme una vez más reiterar, respecto de las observaciones formuladas en relación con las deliberaciones internacionales de Ginebra, que el conflicto tiene solo dos partes: una de ellas es Georgia, país que defiende su soberanía e integridad territorial, y la otra es la Federación de Rusia, que de manera constante y continuada viola nuestro país. Examinamos esas cuestiones en las deliberaciones internacionales de Ginebra con la otra parte en el conflicto. Al mismo tiempo, permítaseme reiterar que todo esto nos recuerda la necesidad urgente de que los mecanismos internacionales de derechos humanos puedan acceder a las regiones ocupadas y llevar a cabo una labor de observación. Dada la actual condición de la Federación de Rusia en esa región como Potencia ocupante, sus declaraciones no tienen credibilidad en absoluto.

**Sra. Horbachova** (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar para responder a la declaración y a las observaciones que acaba de formular el representante de la Federación de Rusia. Seré muy breve.

Quisiera subrayar una vez más que el conflicto en algunas zonas de Donbas, incluidas las regiones de Donetsk y Lugansk, fue ocasionado por la agresión rusa contra Ucrania, que comenzó con la ocupación de la República Autónoma de Crimea. Si no fuera por la llegada constante y sostenida de armas y combatientes, así como por la presencia de tropas rusas regulares en territorio ucraniano, la vida y el bienestar de millones de ciudadanos ucranianos no se habrían visto afectados de manera negativa.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 63 del programa.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*